



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 19 de junio de 2006, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

16

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

17



**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

18

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1615/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

31

Resolución de 14 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

18

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 821/06 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

19

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1771/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

31

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

19

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1797/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

31

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

20

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

21

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Aljarafe Tours, S.L.».

31

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional durante el curso 2006-2007 en puestos de educación social en el ámbito educativo.

21

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Urci, S.A.».

32

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

25

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 4139/2006)

32

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo de Torredonjimeno (Jaén) (Expte. núm. 020/2006/SIM).

26

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Huelva para la concesión de una subvención.

33

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, puestos de trabajo declarados a extinguir.

26

Resolución de 13 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba una modificación parcial del calendario de implantación de los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

34

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1370/06, interpuesto por doña Rosa Elena García Polo, y se emplaza a terceros interesados.

34

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1660/06, interpuesto por doña Dolores Plaza Quesada, y se emplaza a terceros interesados.

34

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 27 de septiembre de 2006, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1409/94.

35

### CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 181/2006, de 10 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura, en el término municipal de Antequera (Málaga).

35

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de octubre de 2006, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja», código MA-50016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

39

Orden de 13 de octubre de 2006, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «La Cancha», código MA-50003-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre este Ayuntamiento y el de Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

40

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/06, interpuesto por Escontec Andalucía, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

42

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 353/06, interpuesto por don José Martín Mancera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

42

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 497/06-S.1.ª, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

42

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la 1.ª revisión del Plan Integrado de Caza del terreno afectado por el incendio de Aldeaquemada (Jaén), en agosto de 2004.

42

Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Fundación Ecolec como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

43

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se otorga la autorización a European Recycling Platform-Erp, SAS, como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

45

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 455/2004. **(PD. 4253/2006).**

47

Edicto de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante del procedimiento verbal núm. 42/2005. **(PD. 4535/2006).**

47

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 13 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 289/2004.

48

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Corrección de errata a la Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la contratación administrativa especial que se cita (PD. 4405/2006) (BOJA núm. 205, de 23.10.2006).

49

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita («Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales»). **(PD. 4574/2006).**

49

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita («Suministro de papel en hojas para la impresión de publicaciones varias»). **(PD. 4573/2006).**

49

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 61/06/6). **(PD. 4553/2006).**

50

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. **(PD. 4556/2006).**

51

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

51

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

52

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. **(PD. 4572/2006).**

52

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta.

53

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto correspondiente al Expte. núm. 320/2006 «Servicio de limpieza de las dependencias adscritas a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo en el edificio sito en el Polígono Hytasa de Sevilla, C/ Seda, nave V, así como los suministros ordinarios que para la prestación del servicio sean necesarios». **(PD. 4538/2006).**

53

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Trabajos técnicos para la integración de los puestos de trabajo de las sedes administrativas a la infraestructura de directorio activo», expediente 363/2006. **(PD. 4537/2006).**

53

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores de la de 16 de octubre de 2006, por la que se anunciaba concurso abierto para la adjudicación del servicio de teleoperadores para el centro de llamadas de la Consejería de Empleo (Expte. 328/2006). **(PD. 4552/2006).**

54

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

54

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

54

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

55

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

55

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9C-PVT). **(PD. 4565/2006).**

55

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

56

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

56

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5ZDD85). **(PD. 4564/2006).**

57

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	57		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+H9I523). <b>(PD. 4563/2006)</b> .	57		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	58		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	58		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Z15X+C). <b>(PD. 4562/2006)</b> .	59		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	59		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VVJ7T3). <b>(PD. 4561/2006)</b> .	60		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	60		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+SXY9YC). <b>(PD. 4560/2006)</b> .	61		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	61		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+C6GU21). <b>(PD. 4559/2006)</b> .	62		
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+HAIKJ5). <b>(PD. 4558/2006)</b> .	62		
<b>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-277/06-MY). <b>(PD. 4557/2006)</b> .	63		
Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios sedes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y de la Consejería de Empleo. <b>(PD. 4555/2006)</b> .	63		
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro. <b>(PD. 4575/2006)</b> .			64
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Estudio sobre Infraestructuras de residuos, producción, movimiento, valorización y su eliminación en Andalucía. <b>(PD. 4551/2006)</b> .			65
<b>EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>			
Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio relativo al «servicio de vigilancia interior de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz». <b>(PD. 4539/2006)</b> .			65
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
Edicto de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de un derecho de superficie sobre inmueble municipal. <b>(PP. 4473/2006)</b> .			65
<b>MANCOMUNIDADES</b>			
Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso público a nivel de anteproyecto para la intervención en la denominada Gruta de Hércules en Tánger (Marruecos). <b>(PP. 4246/2006)</b> .			66
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del Parque Público "Porsiver", en Mairena del Aljarafe, Sevilla. (NET153302)». <b>(PD. 4554/2006)</b> .			66
Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000075 (RCB619) Redacción del Proyecto de Cuartos para Armadores en el Puerto de Barbate (Cádiz).			67
Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 16 VPA en Pizarra, Málaga. <b>(PD. 4536/2006)</b> .			67

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 10 VPO Rev Cartaojal 2.ª F, en Antequera, Málaga.

67

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de diversos concursos. (PD. 4506/2006).

68

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

69

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 1-SE-0133-0.0-0.0-SV «Variante de Marchena en la carretera A-364».

69

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, con motivo de la obra 4-SE-1934-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera SE-432 desde Arahal hasta el cruce con A-360».

73

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1886-0.0-0.0-PC (RF) «Refuerzo de firme en la A-452, de Constantina a El Pedroso, p.k. 0,000 al 12,200».

73

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-218/2005 sobre ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Alosno.

74

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

74

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Efrisa, S.A., contra Resolución de esta Consejería recaída en el expediente sancionador 31/05, instruido como consecuencia de acta de infracción número 1958/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a las empresas Agropesca Alvarado, S.L.U., y Efrisa, S.A.

74

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

75

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la resolución de cancelación de la inscripción de un laboratorio de prótesis dental de doña Encarnación Moreno Fontiveros.

75

Anuncio de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 977/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

76

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a resoluciones que no han podido ser notificadas.

76

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se informa de la publicación en las Delegaciones Provinciales de la Resolución de esta Dirección General, de 17 de octubre de 2006, sobre convocatoria para solicitar cambio de adscripción en determinadas especialidades de las bolsas de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

76

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la audiencia previa a la Resolución denegatoria, de idoneidad en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado a los interesados.

77

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

77

Acuerdo de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 2001/41/082.

77

Notificación de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0146.

77

Notificación de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049.

78

Notificación de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de Procedimiento de Desamparo recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0094 y 0095.

78

Notificación de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0240.

78

Notificación de 16 octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de procedimiento de Desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0241.

79

Notificación de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0230, 0231, 0232 y 0233.

79

Notificación de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente del menor 352/2004/41/817, sobre protección de menores, por la que se acuerda revocar la declaración provisional de desamparo del menor acordada con fecha 23 de mayo de 2005, dejando sin efecto el resto de las medidas y la conclusión y archivo del expediente del menor.

79

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

80

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Anteproyecto de prevención de inundaciones del arroyo Cantarranas» en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). Clave: A5.427.616/0411.

81

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Agrupación de Vertidos de Prado del Rey (Cádiz), clave A5.311.882/2111», en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

82

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de nombramiento de Vigilante Municipal. (PP. 4081/2006).

83

## EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía relativa al desguace de los elementos abandonados por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

83

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública sita en C/Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), expediente SE-0908, finca 55704, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato del titular don Manuel Carrascal Suviran.

83

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Dimitri Dudea, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/15 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejí, núm. 7, de Rute (Córdoba).

84

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Cortés Vacas, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0958, finca 30704, sita en C/Francisco de Quevedo, 16, 1.º B, de Córdoba.

84

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a María del Mar Ruiz Ecija, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/14 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejí, núm. 7, de Rute (Córdoba).

84

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco Campillo Moreno, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/42 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén).

85

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juan Jiménez Reyes Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

85

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0916/F. 53915 a Grupo SE-0993/F. 57409, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

85

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*DECRETO 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

Durante mucho tiempo, la figura del autoempleo se ha contemplado, en algunos casos, como una solución transitoria ante la situación de desempleo. Frente a ello la Junta de Andalucía, en el marco de la concertación social, ha venido haciendo una apuesta fuerte y decidida para impulsar y fomentar el autoempleo. El resultado de dicha apuesta ha supuesto la superación del citado enfoque, y hoy se trabaja para fomentar proyectos de trabajo autónomo viables que se emprenden desde el espíritu vocacional, con perspectivas de futuro y como instrumentos generadores de empleo por cuenta ajena, por lo que la valoración positiva se empieza a analizar a la luz de la consolidación del propio proyecto.

Llegados a este punto, y teniendo en cuenta que el autoempleo queda desarrollado mediante dos vertientes, la individual, persona física, y la colectiva, cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, hemos de especificar que el presente Decreto regula los programas y medidas dirigidas exclusivamente al trabajador o trabajadora autónomos, como persona física que ejerce una actividad económica por cuenta propia.

Tomando en consideración la importancia que este colectivo representa en la Comunidad Autónoma de Andalucía como fuente de generación no sólo de empleo, sino de riqueza y bienestar social, por el alto valor añadido que supone para nuestro tejido social y nuestra actividad económica, la Junta de Andalucía, en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social suscrito entre éste y los agentes sociales y económicos el 25 de enero de 2005, quiere comprometerse más en esta apuesta que desde hace tiempo asumió, regulando un marco normativo que fomente el trabajo autónomo en Andalucía, en el que se recojan de forma homogénea e integral todas las medidas y actuaciones que desde la Administración de la Comunidad Autónoma se están desarrollando y todas aquellas nuevas medidas que, a favor de los trabajadores y las trabajadoras autónomos, contribuirán a seguir fomentando el trabajo autónomo.

El presente Decreto recoge las normas comunes a todos los programas, quedando establecidos los requisitos y obligaciones genéricos que han de cumplir las personas o entidades beneficiarias de las ayudas en ellos contenidas. En este punto, las entidades que desarrollen proyectos en el marco del programa para impulsar nuevas actividades económicas a través del trabajo autónomo en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, podrán beneficiarse de la excepción que prevé el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En cumplimiento del apartado 3, letra f), del artículo 8 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, el presente Decreto ha sido sometido al Pleno del Consejo de Administración de dicho organismo autónomo de la Consejería de Empleo. Igualmente el Consejo Económico y Social ha emitido el dictamen núm. 10/2006.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio,

del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de octubre de 2006,

### DISPONGO

#### CAPITULO I

#### Objeto y ámbito de aplicación

##### Artículo 1. Definición.

1. El presente Decreto establece los programas y medidas que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de empleo, en orden a fomentar y consolidar el trabajo autónomo realizado por persona física que ejerce una actividad económica de forma individual, por cuenta propia y con hasta 5 trabajadores por cuenta ajena.

2. A los efectos del presente Decreto se entenderá como:

a) Colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo: Aquellas personas desempleadas en las que concurra alguna de las siguientes características:

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Personas ex-reclusas.
- Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
- Jóvenes que se incorporen al mercado de trabajo procedentes de instituciones de protección y reforma.
- Personas usuarias del Programa de Solidaridad.
- Parados de larga duración mayores de 45 años.
- Pertenecientes a minorías étnicas.
- Personas víctimas de los actos terroristas y /o sus familiares.
- Y demás personas en riesgo de exclusión.

b) Areas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo, aquellas áreas que cumplan con los indicadores demográficos y de mercado de trabajo que se recogen en el Decreto 109/2006, de 6 de junio por el que se establecen los indicadores para las Areas Territoriales Preferentes para Actuaciones Integrales de Empleo.

c) Nuevos Yacimientos de Empleo: Aquellas actividades económicas que provean en el ámbito del empleo los servicios necesarios que satisfagan las nuevas necesidades sociales. Dichas actividades se agrupan en los siguientes apartados:

- Los servicios de la vida diaria.
- Los servicios de mejora del marco de vida.
- Los servicios culturales y de ocio.
- Los servicios de medio ambiente.

##### Artículo 2. Objeto.

1. Con el fin de potenciar el trabajo autónomo en Andalucía a través del presente Decreto se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

a) Fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica.

b) Consolidar a quienes ya ejercen una actividad económica mediante su trabajo por cuenta propia.

c) Potenciar el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad andaluza, fomentando el asociacionismo entre los trabajadores y trabajadoras autónomos y apoyando a las organizaciones que los representan.

2. Para el cumplimiento de estos objetivos el presente Decreto establece en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los siguientes Programas:

a) Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica.

b) Programa de asesoramiento y acompañamiento al trabajo autónomo.

c) Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

d) Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del trabajador y trabajadora autónomos.

e) Programa de formación para los trabajadores y trabajadoras autónomos.

f) Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales para los trabajadores y trabajadoras autónomos.

g) Programa de apoyo a la trabajadora autónoma y a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

h) Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

## CAPITULO II

Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica

Artículo 3. Objeto.

1. Este Programa tiene por objeto el establecimiento de un marco de medidas y otros instrumentos de colaboración destinados a fomentar, impulsar y apoyar el empleo por cuenta propia a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica en Andalucía.

2. Este Programa se articulará mediante las siguientes medidas:

a) Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad.

b) Financiación para inicio de actividad de trabajo autónomo.

c) Medida para el apoyo y gestión necesarios en el ejercicio de la actividad económica.

Artículo 4. Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad.

1. Esta medida consiste en una ayuda económica de hasta 9.000 euros, destinada a apoyar a mujeres, jóvenes menores de treinta años y personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo que, encontrándose en situación de desempleo e inscritos como demandantes de empleo, inicien una actividad económica como trabajador o trabajadora autónomos.

2. Las personas beneficiarias de esta medida deberán mantener la condición de trabajador o trabajadora autónomos al menos un año, con los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

3. Reglamentariamente se establecerán colectivos prioritarios, requisitos que habrán de cumplir las personas benefi-

ciarias de esta medida, así como aquellas actividades económicas cuyo fomento se considerará preferente. Así mismo, en dicho desarrollo reglamentario podrá establecerse la posibilidad de que la gestión y el abono del incentivo sea realizado mediante encomienda de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En aquellos casos en que la actividad económica a iniciar se desarrolle en áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo se concederá el importe máximo de la ayuda.

Artículo 5. Medida de apoyo a la financiación para inicio de actividad de trabajo autónomo.

1. Esta medida tiene como objetivo apoyar a través de un sistema de financiación a las personas que, partiendo de una situación de desempleada demandante de empleo, quieran constituirse como trabajadores y trabajadoras autónomos, presenten un proyecto para la actividad económica de su iniciativa de autoempleo y cumplan con los requisitos que se establezcan en la normativa de desarrollo.

2. Se entenderá por financiación el apoyo a la obtención del crédito sin aval o microcrédito que otorguen las entidades financieras u otras entidades colaboradoras, así como la bonificación de los tipos de interés de los instrumentos financieros ordinarios.

3. Las fórmulas de financiación se articularán a través de Acuerdos de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades financieras, pudiendo gestionarse y abonarse, mediante encomienda de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 6. Medida para el apoyo y gestión necesarios en el ejercicio de la actividad económica.

1. Con el objeto de facilitar el ejercicio de la actividad económica al trabajador o trabajadora autónomos, se podrán conceder ayudas para la contratación de servicios externos de asesoramiento y gestión, tales como, análisis de mercado, marketing, publicidad, gestión financiera y comercial. Esta ayuda se podrá conceder desde el inicio de la actividad y hasta un máximo de 12 meses.

2. La ayuda consistirá en una cantidad a tanto alzado cuya cuantía máxima para todo el periodo será de hasta 4.000 euros para financiar el coste de la contratación de dichos servicios a terceros.

3. La norma de desarrollo de esta medida establecerá los requisitos y condiciones que habrá de cumplir el trabajador o trabajadora autónomos para poder beneficiarse de la misma, y establecerá los colectivos y actividades preferentes.

4. A estas ayudas les será de aplicación lo establecido en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero, respecto a norma de «minimis» y así deberá constar en la descripción de las actuaciones a efectos de seguimiento y control.

## CAPITULO III

Programa de asesoramiento y acompañamiento al trabajo autónomo

Artículo 7. Objeto.

1. Este Programa está destinado a proporcionar información básica y orientación personalizada para promover la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas demandantes de empleo a través del trabajo autónomo, así como al asesoramiento técnico y acompañamiento de los mismos, para la puesta en marcha de su actividad económica. Igualmente, está destinado al asesoramiento técnico y acom-

pañamiento de los trabajadores y trabajadoras autónomos ya constituidos para la consolidación de su negocio.

Para ello, se prestarán servicios de sensibilización e información sobre el trabajo autónomo, así como de apoyo y asesoramiento en la puesta en marcha de proyectos, seguimiento y tutorización de los mismos hasta su consolidación.

2. A tal efecto, se establecerá un sistema coordinado de orientación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los proyectos que se ejecuten. En dicho sistema participarán:

a) Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico que además de informar y asesorar en la puesta en marcha de los proyectos, podrán realizar el seguimiento y la tutorización de los mismos.

b) Aquellas entidades que trabajen en materia de acompañamiento y tutorización para el trabajo autónomo que colaboren con el Servicio Andaluz de Empleo a través de la medida que se establece en el artículo 8 del presente Decreto.

3. Las funciones de este sistema coordinado serán las siguientes:

- Sensibilizar e informar sobre el autoempleo.
- Acompañar y asistir técnicamente a los trabajadores y trabajadoras autónomos.
- Apoyar y asesorar en la puesta en marcha de las actividades económicas así como realizar el seguimiento, tutorización y consolidación de las mismas.

4. El Servicio Andaluz de Empleo, a través de sus oficinas y resto de entidades colaboradoras, prestará información básica acerca del autoempleo como opción profesional, y derivará a las personas desempleadas demandantes de empleo a los dispositivos especializados que integran el sistema coordinado a que se refiere el apartado 2 del presente artículo.

Artículo 8.- Medida de apoyo a entidades que colaboran con el Servicio Andaluz de Empleo en materia de asesoramiento y tutorización en proyectos de trabajo autónomo.

1. Esta medida consistirá en ayudas a la financiación de los siguientes proyectos:

a) Proyectos destinados a acompañar a los trabajadores y trabajadoras autónomos en su fase inicial de constitución, mediante un asesoramiento integral que analizará y dará respuesta a todas las necesidades derivadas del inicio de su actividad económica, así como a apoyar la consolidación de las actividades económicas que ya ejercen los trabajadores y trabajadoras autónomos.

Los destinatarios de estos proyectos serán aquellas personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo que pretendan constituirse como trabajadores y trabajadoras autónomos, y aquellas que se hayan constituido como tales.

Dichos proyectos podrán ser promovidos por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

b) Proyectos destinados a la elaboración de herramientas e instrumentos técnicos así como metodologías de asesoramiento que, puedan ser utilizados de forma generalizada por las entidades que asesoran a los trabajadores y trabajadoras autónomos. Estos proyectos podrán ser promovidos por entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas que cumplan con los requisitos que se establezcan a tal efecto.

c) Proyectos destinados al seguimiento y evaluación de las tareas de acompañamiento y asistencia técnica al trabajo autónomo. Estos proyectos serán promovidos por entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de desarrollo del presente Decreto.

2. Las entidades que desarrollen los proyectos descritos en el apartado anterior y cumplan los requisitos que para ello se establezcan reglamentariamente podrán beneficiarse de una ayuda de hasta el 100% del proyecto cuando la entidad solicitante tenga ámbito autonómico e implantación en cada provincia.

3. La normativa que desarrolle esta medida, establecerá los requisitos y condiciones que habrán de cumplir las entidades que desarrollen los referidos proyectos, así como los requisitos y condiciones que a su vez habrán de cumplir los trabajadores y trabajadoras autónomas para poder beneficiarse de los servicios prestados mediante dichos proyectos.

#### CAPITULO IV

##### Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo

Artículo 9. Objeto.

1. Este Programa tiene por objeto impulsar nuevas actividades económicas a través del trabajo autónomo en proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, destinadas a promover proyectos capaces de dinamizar el tejido productivo del territorio donde se implanten y potenciar el desarrollo endógeno dando respuesta a sus necesidades y demandas.

2. El desarrollo de este Programa se articula mediante la presentación de proyectos con carácter experimental, que consistan en la puesta en marcha de iniciativas innovadoras de autoempleo en aquellos territorios que presenten mayor potencial de generación de nuevas actividades económicas, en función del conocimiento y análisis previo del territorio.

3. Los proyectos incentivados mediante esta medida habrán de contemplar las siguientes fases:

- a) Fase de información, difusión y formación.
- b) Fase de puesta en marcha y lanzamiento de los proyectos.
- c) Fase de seguimiento y consolidación de los negocios de trabajo autónomo.

4. Las ayudas a los proyectos recogidos en los apartados anteriores consistirán en la cofinanciación de hasta el 80% del coste total de los mismos.

#### CAPITULO V

##### Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del trabajador y trabajadora autónomos

Artículo 10. Objeto.

Este Programa está destinado a favorecer la consolidación de las iniciativas económicas que han constituido los trabajadores y trabajadoras autónomos a través de las siguientes medidas:

a) Medida de apoyo a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos que realice de forma simultánea el trabajador o trabajadora autónomo.

b) Medida de apoyo a la financiación para consolidación o ampliación de negocio.

Artículo 11. Medida de apoyo a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el trabajador o trabajadora autónomo individual.

1. Esta medida está destinada a aquellos trabajadores y trabajadoras autónomos que realicen primera/s contratación/

es de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinidos de forma simultánea hasta un máximo de cinco trabajadores.

2. Consistirá en una ayuda a tanto alzado cuya cuantía podrá alcanzar hasta 5.000 euros, por cada contrato o transformación de contrato que se formalice. Reglamentariamente se determinará el importe de la ayuda en función de los colectivos, de las actividades económicas que se consideren preferentes y del número de contrataciones o transformaciones de contratos realizadas simultáneamente.

3. Cuando las contrataciones se efectúen en áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo se podrán conceder como máximo las cuantías que para tales supuestos contempla el Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido o normativa que lo sustituya.

4. Para el supuesto de que el trabajador o trabajadora autónomo formalice las contrataciones establecidas por el apartado 1 de este artículo con familiares, podrá beneficiarse del incentivo establecido en el apartado 2 del mismo siempre que éstos cumplan los requisitos establecidos en la legislación laboral.

5. El período mínimo de mantenimiento de los puestos indefinidos creados por nueva contratación o por transformación de un contrato de duración determinada en indefinido incentivados al amparo del presente Decreto será de cuatro años. Si por cualquier incidencia, las personas contratadas causaran baja sin haber transcurrido dicho período mínimo, en el plazo máximo de un mes se realizará la sustitución mediante otra contratación de las mismas características y que deberá ser comunicada a la Consejería competente en materia de empleo, acompañada del nuevo contrato que no generará derecho a nueva subvención. En caso contrario, la cuantía del incentivo será reintegrada en su totalidad. Igualmente, en los supuestos de despido declarado improcedente por los órganos jurisdiccionales del Orden Social, sin que se opte por la readmisión de la persona trabajadora, procederá el reintegro de la totalidad de la subvención.

Artículo 12. Medida de apoyo a la financiación para consolidación de negocio.

1. Esta medida tiene como objetivo apoyar a través de un sistema de financiación a las personas que, siendo trabajadores o trabajadoras autónomos, pretendan consolidar su proyecto de actividad económica mediante la ampliación del mismo, la adquisición de instalaciones, equipamiento o maquinaria, y presenten un proyecto de dicha consolidación.

2. Se entenderá por financiación el apoyo a la obtención del crédito sin aval o microcrédito que otorguen las entidades financieras u otras entidades colaboradoras, así como la bonificación de los tipos de interés de los instrumentos financieros ordinarios.

3. Las fórmulas de financiación se articularán a través de Acuerdos de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades financieras, pudiendo gestionarse y abonarse, mediante encomienda de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## CAPITULO VI

Programa de formación para los trabajadores y las trabajadoras autónomos

Artículo 13. Objeto.

1. Este Programa está destinado al fomento del autoempleo mediante la formación de personas desempleadas cuya inserción laboral vaya dirigida al autoempleo así como la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores y tra-

bajadoras autónomos. La organización de esta formación se adecuará a las características específicas de este colectivo.

2. A tal efecto, dentro del Programa establecido en el apartado anterior se articulan las siguientes medidas:

a) Medida de apoyo a la formación específica para el autoempleo.

b) Medida de apoyo a la formación continua para el trabajo autónomo.

Artículo 14. Medida de apoyo a la formación específica para el autoempleo.

1. El Servicio Andaluz de Empleo fomentará entre la población desempleada demandante de empleo, acciones específicas de formación profesional ocupacional dirigidas a incentivar la cultura del autoempleo en Andalucía, propiciando la generación de actividades económicas por trabajadores y trabajadoras autónomos.

2. Para ello, se priorizarán aquellas acciones formativas que contemplen tanto la capacitación profesional como el desarrollo de la capacidad gerencial de las personas desempleadas.

Artículo 15. Medida de apoyo a la formación continua para el trabajo autónomo.

Con el objetivo de consolidar en su actividad económica a los trabajadores y trabajadoras autónomos ya existentes, el Servicio Andaluz de Empleo fomentará el desarrollo de acciones de formación profesional dirigidas a éste colectivo, tanto en materias específicas del sector en el que se desarrolle su actividad, como en aquellas otras materias de carácter gerencial necesarias para el mejor desarrollo de su negocio.

Artículo 16. Desarrollo de las acciones formativas.

1. Reglamentariamente se establecerán los requisitos y plazo anual de convocatoria de estas ayudas.

2. La organización de estas acciones formativas se realizará atendiendo a las características de los distintos sectores en cuanto a horarios y otras circunstancias específicas de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

## CAPITULO VII

Programa para el fomento de la cultura preventiva en materia de riesgos laborales para los trabajadores y trabajadoras autónomos

Artículo 17. Objeto.

El presente Programa tiene por finalidad implantar, en el ámbito del trabajo autónomo una cultura preventiva que permita una mayor seguridad y salud laboral y unas óptimas condiciones de trabajo. Para su articulación se establecen las siguientes medidas:

a) Desarrollo de acciones informativas sobre el marco normativo en el ámbito preventivo laboral y las obligaciones que se derivan para los trabajadores y trabajadoras autónomos.

b) Actividades de sensibilización y concienciación, orientadas a incluir el concepto de la prevención como valor, germen de una cultura asumida en este ámbito.

c) Programas formativos en prevención de riesgos laborales de carácter general y específicos de los sectores de actividad concernidos.

d) Asesoramiento y asistencia técnica en materia preventiva laboral a través de la red del Servicio Andaluz de Empleo y de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales como órganos técnicos especializados de la Consejería competente en materia de empleo.

e) Establecimiento de ayudas económicas en materia preventiva a los trabajadores y trabajadoras autónomos con los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

f) Diseño y mantenimiento de un portal informático específico en materia de prevención de riesgos laborales para el trabajo autónomo que permita la realización de actividades virtuales, tales como, entre otras, foros de debate, formación a distancia, difusión de buenas prácticas preventivas, etc.

Artículo 18. Desarrollo de las medidas.

1. Reglamentariamente se establecerán los requisitos, condiciones y plazo anual de convocatoria de las ayudas previstas en los apartados a), b), c) y e) del artículo 17.

2. La organización de las medidas establecidas en este Capítulo se realizará atendiendo a las características de los distintos sectores en cuanto a horarios y otras circunstancias específicas de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

#### CAPITULO VIII

Programa de apoyo a la trabajadora autónoma y a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos

Artículo 19. Objeto.

1. Este Programa está destinado a:

a) Favorecer una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo arbitrando fórmulas que le permitan disfrutar de permisos por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento preadoptivo.

b) Establecer fórmulas tendentes a conciliar la vida familiar con la laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

2. A tal efecto, dentro del presente Programa se establecen las siguientes medidas:

a) Medida de apoyo a la trabajadora autónoma.

b) Medida de apoyo a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

Artículo 20. Medida de apoyo a la trabajadora autónoma.

Aquellas trabajadoras autónomas que por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento preadoptivo, precisen realizar una contratación para cubrir su baja laboral permitiéndole con ello disfrutar de permisos por las citadas causas, podrán beneficiarse de una medida de apoyo a la contratación por sustitución consistente en una cantidad a tanto alzado cuya cuantía estará destinada a sufragar el coste salarial y las cuotas a la Seguridad Social por todos los conceptos, durante el periodo de dieciséis semanas sin que en ningún caso el importe total de la ayuda pueda superar la cantidad de 3.000 euros.

La normativa que desarrolle el presente Decreto establecerá los requisitos y condiciones que deberán reunirse para poder beneficiarse de esta ayuda.

Artículo 21. Medida de apoyo a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

Se establece una medida de apoyo a aquellas Entidades de Derecho Público y Entidades Privadas sin ánimo de lucro que presenten proyectos de estudio e investigación o realización de acciones sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

Las entidades que presenten los citados proyectos y cumplan los requisitos que para ello se establezca reglamentariamente podrán beneficiarse de la cofinanciación de hasta el 100% del coste total del proyecto cuando la entidad solicitante tenga ámbito autonómico e implantación en cada una de las provincias andaluzas.

#### CAPITULO IX

Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos

Artículo 22. Objeto.

1. Este Programa está destinado a fomentar el asociacionismo entre el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomos, potenciar el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad, incorporando el valor añadido que el trabajo autónomo representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo en Andalucía.

2. Para el desarrollo del presente Programa se establecen las siguientes medidas:

a) Medida de apoyo a las organizaciones que representen a los trabajadores y trabajadoras autónomos.

b) Medida de apoyo para el análisis, conocimiento y difusión del autoempleo.

c) Medida para el fomento y creación de canales de colaboración entre trabajadores y trabajadoras autónomos.

d) Premio anual al trabajador o trabajadora autónomo de Andalucía.

Artículo 23. Medida de apoyo a las organizaciones que representen a los trabajadores y trabajadoras autónomos.

1. Esta medida está destinada a fomentar y consolidar las estructuras representativas de las personas trabajadoras autónomas, tanto a nivel técnico como de infraestructuras, estableciendo ayudas para financiar los gastos derivados del funcionamiento de las mismas, en aquellos conceptos que mediante desarrollo reglamentario se establezcan como susceptibles de financiar.

2. Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser aquellas organizaciones de trabajadores y trabajadoras autónomos, siempre que tengan carácter intersectorial, ámbito autonómico e implantación y sede en cada una de las provincias andaluzas.

Artículo 24. Medida para el análisis, conocimiento y difusión del autoempleo.

1. Esta medida está destinada a dar a conocer a la sociedad en general, y a los sectores económicos en particular, el valor añadido que el trabajo autónomo supone para el tejido social, la actividad económica y en la generación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser las organizaciones sindicales y empresariales, y las organizaciones de trabajadores y trabajadoras autónomos, siempre que tengan carácter intersectorial, ámbito autonómico, implantación y sede en cada una de las provincias andaluzas, las Entidades de Derecho Público y las Universidades Andaluzas. Los Proyectos estarán destinados a:

a) Estudiar y difundir el autoempleo, a través de acciones que promuevan el análisis y conocimiento del mismo, y por otra parte, aquellas otras que se requieran para sensibilizar e informar sobre el empleo por cuenta propia.

b) Promover la cultura del autoempleo, en el marco del sistema educativo, destinado a los alumnos de los ciclos formativos de Educación Secundaria, Formación Profesional y Formación Universitaria, a través de la realización de acciones tales como: jornadas, encuentros, ciclos formativos, etc.

3. Las entidades descritas en el apartado anterior que cumplan los requisitos que para ello se establezca reglamentariamente podrán beneficiarse de una ayuda de hasta el 100% del coste total de estudios, jornadas seminarios, foros,

encuentros y cualquier otra actividad destinada a la difusión del autoempleo.

Artículo 25. Medida para el fomento y creación de canales de colaboración entre trabajadores y trabajadoras autónomos.

1. Esta medida está destinada a incentivar aquellos proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, que contemplen acciones dirigidas a la creación y al mantenimiento de canales de colaboración entre trabajadores y trabajadoras autónomos, con el fin de que se fortalezca la posición de los mismos aumentando su presencia tanto en el mercado de trabajo como en los ámbitos sociales y económicos.

2. En aquellos supuestos en que las entidades desarrollen los proyectos descritos en el apartado anterior y cumplan los requisitos que para ello se establezcan reglamentariamente, podrán beneficiarse de la cofinanciación de hasta el 100% del coste total del proyecto cuando la entidad solicitante tenga ámbito autonómico e implantación en cada una de las provincias andaluzas.

Artículo 26. Premio anual a los trabajadores o trabajadoras autónomos de Andalucía.

1. Se establece el premio anual a los trabajadores o trabajadoras autónomos que se hayan hecho acreedores del mismo por sus méritos, acciones y servicios extraordinarios realizados, o por la trayectoria desarrollada en el ámbito del trabajo autónomo. Reglamentariamente se determinará el número de distinciones a conceder anualmente, las cuales podrán recaer a favor de personas fallecidas, a título póstumo.

2. La concesión de estos premios, será compatible con cualquier otra distinción, y serán otorgados por la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

3. Para la concesión de los citados premios se creará una comisión de valoración compuesta por los miembros que a este efecto designe la persona titular de la Dirección General competente en materia de fomento del empleo. Dicha comisión estudiará las candidaturas y procederá a la valoración de los méritos que avalan la solicitud de concesión, elevando informe y valoración a la Dirección General competente en materia de fomento del empleo. A la vista del citado informe, la citada Dirección General trasladará propuesta de concesión de los premios a la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo quién resolverá mediante Orden.

## CAPITULO X

### Normas Comunes

Artículo 27. Competencia para resolver.

La competencia para resolver sobre los incentivos que, en los distintos Capítulos del presente Decreto, se regulan corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, sin perjuicio de la facultad de delegación prevista en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 28. Procedimiento de concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y en función de la especial finalidad que se persigue con la puesta en marcha de las medidas recogidas en los Capítulos II, V, VI, VII y VIII, así como la medida prevista en el artículo 25 del Capítulo IX del presente Decreto, y las características de los posibles beneficiarios, las solicitudes de ayuda acogidas a dichas medidas no se someterán al régimen de concurrencia competitiva, por lo que no será necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 29.- Exclusiones.

1. De conformidad con lo establecido por los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y sin perjuicio de las exclusiones que, con carácter específico para las diversas modalidades de incentivos se contemplen en la normativa que desarrolle el presente Decreto, con carácter general serán excluidas como posibles beneficiarias de los mismos quienes se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público con la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo las entidades que desarrollen proyectos en el marco del Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, que de conformidad con el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, en tanto que los incentivos regulados para ello en el presente Decreto tienen una gran repercusión sobre el tejido productivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía fomentando tanto la constitución de nuevos trabajadores y trabajadoras autónomos como la consolidación de los mismos en nuestro territorio.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según de la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni aquellas respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias quienes no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concedidas por la propia entidad pública, ni aquellas que tengan deuda en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

3. Tampoco podrán obtener la condición de posibles beneficiarias de los incentivos regulados en este Decreto aquellas entidades, trabajadores y trabajadoras autónomos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en los últimos tres años por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o en materia de género.

#### Artículo 30. Compatibilidad de las ayudas.

1. Las ayudas reguladas en el presente Decreto serán compatibles entre sí con cualquier otra ayuda, dentro de los límites legalmente establecidos.

Se exceptúan de lo anteriormente señalado las medidas contenidas por el Capítulo IV del presente Decreto, donde se establece el Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y el ticket del autónomo para el inicio de la actividad establecida en el artículo 4, Capítulo II del mismo, dentro del Programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de una actividad económica.

2. Los incentivos regulados en el artículo 10 del presente Decreto donde se establece la medida de apoyo a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos que realice de forma simultánea el trabajador o trabajadora autónomo serán incompatibles con los incentivos previstos a tal fin en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, o normativa que lo sustituya.

3. No obstante lo señalado en los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

#### Artículo 31. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Con independencia de las obligaciones específicas contempladas para cada medida en las Ordenes que desarrollen el presente Decreto, y las que expresamente se recojan en la resolución o convenio de concesión, de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, y del artículo

29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, serán exigibles a las personas beneficiarias las siguientes obligaciones genéricas:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como, en su caso, comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades incentivadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad empleadora beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social así como que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público con la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo las entidades que desarrollen proyectos en el marco del Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, que de conformidad con el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, en tanto que los incentivos regulados para ello en el presente Decreto tienen una gran repercusión sobre el tejido productivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía fomentando tanto la constitución de nuevos trabajadores y trabajadoras autónomos como la consolidación de los mismos en nuestro territorio.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 29 de este Decreto, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la ayuda, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Hacer constar, en toda información o publicidad que realicen sobre la actividad objeto de la ayuda, que la misma ha sido incentivada por la Consejería competente en materia de empleo, sin perjuicio de las normas que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea, respecto a las subvenciones financiadas con fondos comunitarios. El incumplimiento de la presente obligación podrá dar lugar al reintegro de las ayudas recibidas.

2. Asimismo, las personas o entidades beneficiarias están obligadas a facilitar información al órgano concedente de la

ayuda, así como a facilitar la comunicación y justificantes que le sean requeridos por éste.

Junto a ello, también están obligadas a comunicar al órgano concedente de la ayuda cualquier cambio de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en el que la ayuda es susceptible de control.

#### Artículo 32. Publicidad.

1. La Consejería competente en materia de empleo podrá establecer los mecanismos de comunicación de sus ayudas y de publicidad que considere necesarios para el mejor conocimiento del contenido y de los efectos de este Decreto, ello sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las ayudas concedidas en los términos dispuestos por el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

2. Las personas y entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en el presente Decreto, deberán manifestar de modo expreso la colaboración de la Consejería competente en materia de empleo y, en su caso, del Fondo Social Europeo en todas las actuaciones que así lo requieran. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, así como en la normativa de la Unión Europea, Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

3. En el supuesto de las ayudas a la primera o primeras contrataciones laborales de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido las personas beneficiarias comunicarán a los trabajadores que su contratación ha sido incentivada por la Consejería competente en materia de empleo y, en su caso, por el Fondo Social Europeo.

A los efectos de seguimiento y control de la citada comunicación, la Consejería competente en materia de empleo podrá solicitar, durante el periodo mínimo de mantenimiento del puesto de trabajo, la acreditación de la comunicación a los interesados.

4. El incumplimiento de las obligaciones impuestas en los apartados 2 y 3 de este artículo, determinará el reintegro de la ayuda junto con los correspondientes intereses de demora.

Disposición Adicional Primera. Existencia de dotación presupuestaria.

La concesión de las ayudas reguladas en el presente Decreto estará condicionada a la existencia de dotación presu-

puetaria en cada ejercicio económico, pudiendo tramitar, en su caso, expediente de carácter plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Adicional Segunda. Aprobación de las bases de concesión.

La efectividad de los distintos programas contemplados en el presente Decreto está condicionada a la aprobación de las respectivas bases, mediante Orden de la Consejería competente en materia de empleo, que deberán incluir el contenido mínimo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación de normativa anterior.

Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo regulado en el presente Decreto y de forma expresa, el Capítulo V del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre Incentivos, Programas y Medidas de Fomento a la Creación de Empleo y Autoempleo, y los artículos 7 y 11 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Así como la Orden de 26 de febrero de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para el fomento de actividades en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Empleo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 19 de junio de 2006, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Mediante Resolución de 19 de junio de 2006 (BOE 8.7.2006), se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la misma y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación:

En el BOE núm. 162, de 8 de julio de 2006, página 25.724; donde dice destino adjudicado, Sevilla, 92900041105, Jdo. Paz Camas, Núm. de Orden 10422, GESTION P.A.; debe decir destino adjudicado, Sevilla, 92900041105, Jdo. Paz Camas, Núm. de Orden 10.442, GESTION P.A. SECRETARIA.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
 Centro Directivo y localidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General (99910)  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grup.: CD.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. Específico RPT: XXXX-8.780,40.  
 Cuerpo : P-C1.  
 Area funcional/relacional: Administración Pública.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: D. G. Insp. Orden. Terr., Urban. y Vvda.  
 Localidad: Sevilla.  
 Código: 9879310.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Dir. General.  
 Número de plazas: 1.

Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional: Adm. Pública.  
Area relacional: -  
Nivel Comp. Destino: 18.  
C. Esp. (euros): 8.757,36.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: -  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: -

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces docu-

mentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital de la Serranía, Ronda (Málaga).  
Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
Se valorará: Formación y experiencia en el área de sistemas y tecnologías de la información.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.  
 Denominación del puesto: Director Médico.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de Destino: Hospital «San Juan de la Cruz», en Ubeda (Jaén)  
 Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital «San Juan de la Cruz», en Ubeda (Jaén).  
Denominación del puesto: Director Médico.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.-El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## A N E X O

Centro directivo: Secretaría General.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Servicio de Asistencia Farmacéutica C.P.T.: 2156910.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Admón.: AS.  
 Gr.: A.  
 Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: XXXX- 18.989,52.  
 Exp.: 3.  
 Méritos específicos: Licenciado en Farmacia con amplia experiencia en promoción del Uso Racional del Medicamento en Atención Primaria. Se valorará Doctorado en Farmacia.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional durante el curso 2006-2007 en puestos de educación social en el ámbito educativo.*

En relación con las medidas para la promoción de la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en los centros educativos, la Consejería de Educación podrá dotar de la figura del profesional en Educación Social a los Equipos de Orientación Educativa y a los Departamentos de Orientación de los centros, a fin de establecer tareas de relación entre el centro y las familias del alumnado que presente graves problemas de integración, así como funciones de intermediación educativa y para jugar un papel relevante en las medidas educativas para la mejora de la convivencia.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), ha resuelto realizar convocatoria pública conforme a las siguientes

## B A S E S

Base primera. Objeto

1.1. Es objeto de esta convocatoria la selección de personal para realizar durante el curso 2006-2007, entre otras, las siguientes funciones:

- Intervención en la aplicación de medidas dirigidas al alumnado para la mejora de la convivencia y colaboración con el profesorado en la consecución de tal fin.
- Seguimiento del alumnado absentista.
- Mediación en conflictos: alumnado-centro-familia.
- Desarrollo de programas para la educación de valores y la integración multicultural.

Base segunda. Requisitos.

2.1. El personal participante deberá estar en posesión de la titulación: Diplomatura en Educación Social.

Base tercera. Participantes.

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria:

3.1.1. Profesorado interino integrante de las bolsas de trabajo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con tiempo de servicios que no haya sido excluido por Resolución de esta Dirección General y que no haya obtenido destino en vacante durante el curso 2006-2007.

3.1.2. Profesorado integrante de las listas de sustituciones de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que no haya sido excluido por Resolución de esta Dirección General.

3.1.3. Otro personal no perteneciente a los colectivos anteriores.

Base cuarta. Solicitudes, plazo y lugares de presentación de solicitudes y documentación adjunta.

4.1. Las solicitudes, según modelo del Anexo I, se presentarán en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería de Educación en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dichas solicitudes se acompañará la documentación acreditativa de cumplir el requisito de titulación y, en su caso, fotocopia de los contratos de trabajo acreditativos de la experiencia laboral.

4.2. Los participantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

4.3. Toda la documentación alegada ha de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.4. En los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre y apellidos del participante. Las fotocopias justificativas de la documentación acreditativa estarán firmadas por los participantes, haciendo constar en ellas que son copias de los originales.

4.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, a efectos de determinar la relación de participantes admitidos y excluidos, publicándose la Resolución provisional de tal extremo, indicándose, en su caso, los motivos de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

4.6. Los participantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales para poder presentar las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4.7. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones en las listas provisionales de aspirantes, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, mediante Resolución que se publicará en los lugares indicados anteriormente.

Base quinta. Criterios de configuración de las listas.

5.1. Las listas que se generen como resultado de la presente convocatoria se ordenarán para cada colectivo en el siguiente orden y de acuerdo con los siguientes criterios:

5.1.1. Interinos:

- Tiempo de servicios a fecha 30 de junio de 2006, con el que figuren en la correspondiente Resolución por la que se publica el tiempo de servicios del personal interino.

por cada año de experiencia docente: 0,5 puntos

por cada mes: 0,040 puntos

- Tiempo de servicios en áreas de juventud y cultura de las Administraciones locales y autonómicas, desempeñando funciones de organización de programas extraescolares, prevención de marginación social, escuelas de promoción social, centros de planificación familiar, centros sociales, escuelas de alfabetización de adultos, centros de reinserción social y otras funciones relacionadas, así como en empresas de prestación de Servicios Sociales y empresas privadas para sus servicios de Asistencia Social. El tiempo de servicios referido se acreditará mediante fotocopia de los contratos de trabajo acreditativos de la experiencia laboral.

por cada año de experiencia: 0,5 puntos

por cada mes: 0,040 puntos

En caso de empate, se resolverá según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, que se deberá acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

5.1.2. Aspirantes a interinidades y otro personal:

- Tiempo de servicios en áreas de juventud y cultura de las Administraciones locales y autonómicas, desempeñando funciones de organización de programas extraescolares, prevención de marginación social, escuelas de promoción social, centros de planificación familiar, centros sociales, escuelas de alfabetización de adultos, centros de reinserción social y otras funciones relacionadas, así como en empresas de prestación de Servicios Sociales y empresas privadas para sus servicios de Asistencia Social. El tiempo de servicios referido se acreditará mediante fotocopia de los contratos de trabajo acreditativos de la experiencia laboral.

por cada año de experiencia: 0,5 puntos

por cada mes: 0,040 puntos

En caso de empate, se resolverá según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, que se deberá acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

Base sexta. Adjudicación de destinos.

6.1. La relación de personal seleccionado por la presente convocatoria servirá para cubrir los puestos vacantes durante el curso 2006/2007 en el ámbito de la provincia o provincias consignadas por los participantes en su solicitud. Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos por orden de prioridad.

6.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

6.3. Los llamamientos del personal de los colectivos interino y aspirante se efectuarán siempre que en el momento que se publique la Resolución definitiva no se tenga otro nombramiento en vigor.

Base séptima. Situación administrativa.

7.1. El profesorado interino y aspirante que pase a ocupar una de las plazas convocadas mediante esta Resolución seguirá perteneciendo a la bolsa de la especialidad de origen, en la que se acumulará el tiempo prestado como consecuencia de dicho procedimiento y se atenderá a lo regulado en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005 (BOJA del 6 de junio).

7.2. El personal no perteneciente a los colectivos anteriores se integrará en la bolsa de trabajo de la especialidad Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la que acumulará el tiempo prestado como consecuencia del presente procedimiento y se atenderá a lo regulado en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005 (BOJA del 6 de junio).

Base octava. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de

anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General,  
Carlos Gómez Oliver.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### ANEXO I

#### SOLICITUD PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS DE EDUCADORES SOCIALES

##### DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

##### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

CALLE, O PLAZA Y NÚMERO \_\_\_\_\_

COD. POSTAL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO/S \_\_\_\_\_

**COLECTIVO**     Interino     Aspirante a interinidades     Otro personal

##### BOLSA DE TRABAJO A LA QUE PERTENECE (PERSONAL INTERINO)

CUERPO  ESPECIALIDAD

##### LISTA DE SUSTITUCIONES A LA QUE PERTENECE (ASPIRANTES A INTERINIDADES)

CUERPO  ESPECIALIDAD

##### DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

##### PROVINCIA/S SOLICITADA/S EN ORDEN DE PREFERENCIA

- 04 Almería    21 Huelva
- 11 Cádiz    23 Jaén
- 14 Córdoba    29 Málaga
- 18 Granada    41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

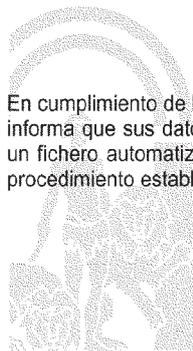
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

FIRMA

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**



**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

**A N E X O**

Denominación del puesto: Jefe/a de Informática.

Código: 1718010.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX-19.843,56.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo de Torredonjimeno (Jaén) (Expte. núm. 020/2006/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) ha realizado los trámites tendentes a la rehabilitación de su Escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 28 de septiembre de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la rehabilitación de su Escudo municipal, con la siguiente descripción:

- Contorno oval. En campo de oro una cruz de Calatrava, brochada de un castillo cuadrado esclarecido, mazonado de sable con sus almenas, una puerta y una ventana, tres torres, la del medio mayor, todas almenadas de tres almenas y cada una con su ventana. En la ventana del castillo una cabeza de frente, coronada. En los cantones diestro y siniestro de la punta unas trabas de gules, colocadas la primera en banda y la segunda en barra. Al timbre, Corona real española cerrada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2006, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su Escudo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo del municipio de Torredonjimeno (Jaén) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 16 de octubre de 2006, por la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, puestos de trabajo declarados a extinguir.*

Mediante la Orden de 7 de abril de 2006 (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006), por la que se adscribe al personal funcionario integrado en las nuevas Especialidades creadas en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se adscriben con carácter definitivo al personal integrado en los puestos de las nuevas especialidades «A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera» y «B.2.2 Desarrollo Agrario y Pesquero», quedando vacantes los puestos declarados a extinguir de la anterior estructura se procede a su supresión por la presente Orden.

En el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en su artículo 10.1, apartado a), se establece la modificación de las características declaradas a extinguir de los puestos de trabajo cuando queden vacantes o la supresión de puestos declarados a extinguir cuando queden vacantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En virtud de cuanto antecede, habiendo quedado vacantes los puestos de trabajo relacionados en el Anexo a esta Orden, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para efectuar las modificaciones precisas en la Relación de Puestos de Trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Supresión de puestos de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quedan suprimidos de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Ases.	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo Cuadro	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDE	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

MOJONERA (LA)

CENTRO DESTINO: C. INV. Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"

SUPRIMIDOS  
 1739010 ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR..... 6 F PC B P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XXXX- 9.563,52 2 MOJONERA (LA)  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 6

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS  
 352410 JF. DEPARTAMENTO..... 2 F PLD A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX-X- 8.077,32 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 2  
 352410 JF. DEPARTAMENTO..... 1 F PLD A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX-X- 8.077,32 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 352710 PROFESOR TUTOR..... 6 F PC B P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 20 XX- 5.008,44 1 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 6  
 352710 PROFESOR TUTOR..... 5 F PC B P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 20 XX- 5.008,44 1 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 5  
 352510 PROFESOR TUTOR..... 2 F PC A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX- 5.866,56 1 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 2  
 352510 PROFESOR TUTOR..... 1 F PC A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX- 5.866,56 1 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS  
 352210 SECRETARIO..... 1 F PLD A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX-X- 8.077,32 CÁDIZ  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM.AG. "CHIPTONA"

CHIPTONA

SUPRIMIDOS  
 1739310 ASESOR TÉCNICO-CAPACT. Y EXP..... 4 F PC B P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XXXX- 9.563,52 2 CHIPTONA  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 4

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM.AG. "FRANCHO DE LA MERCED"

JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS  
 9115910 ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR..... 1 F PC B P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XXXX- 9.563,52 2 JEREZ DE LA FRONTERA  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 1739510 ASESOR TÉCNICO-EXPERIMENTACION..... 4 F PC B P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA 22 XXXX- 9.563,52 2 JEREZ DE LA FRONTERA  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 4

CENTRO DESTINO: C. FORM.SEGUR.MARIT.Y ADIESTRAM.FLOTA

SANLUCAR DE BARRAMED

MODIFICADOS  
 355110 PROFESOR TUTOR..... 2 F PC A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX- 5.866,56 1 SANLUCAR DE BARRAMED  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 2  
 355110 PROFESOR TUTOR..... 1 F PC A-B P-A2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 23 XX- 5.866,56 1 SANLUCAR DE BARRAMED  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 SUPRIMIDOS  
 355210 PROFESOR TUTOR..... 1 F PC B-C P-B2 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. PESQUERA 20 XX- 5.186,52 1 SANLUCAR DE BARRAMED  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.FSQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad y Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. CABRA

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO"

MODIFICADOS	1740110	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	4 F	PC	R	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2	CABRA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
	1740110	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	2 F	PC	B	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2	CABRA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO"

MODIFICADOS	292010	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR	7 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.870,40	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 7
	292010	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR	6 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.870,40	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 6
	292110	INVESTIGADOR COLABORADOR	4 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
	292110	INVESTIGADOR COLABORADOR	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1740210	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	12 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 12
	1740210	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	3 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
	1740310	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	18 F	PC	B	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 18
	1740310	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	1 F	PC	B	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

	2302410	INVESTIGADOR COLABORADOR	1 F	PC	AE	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	2302510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	2 F	PC	AE	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CORDOBA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."HINOJOSA DEL DUQUE"

MODIFICADOS	2500810	MONITOR	6 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18 X-XX-	7.351,08		HINOJOSA DEL DUQUE	PLAZAS A EXTINGUIR: 6
	2500810	MONITOR	4 F	PC	B-C	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18 X-XX-	7.351,08		HINOJOSA DEL DUQUE	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
SUPRIMIDOS	1739810	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	1 F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.991,92	2	HINOJOSA DEL DUQUE	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1739910	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	2 F	PC	B	P-B2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2	HINOJOSA DEL DUQUE	PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.FESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	RFPDP	Esp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "PALMA DEL RÍO"

PALMA DEL RÍO

SUPRIMIDOS												
1739610	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	1	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.991,92	2			PALMA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1739710	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.	2	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2			PALMA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CAMINO DEL PURCHIL"

GRANADA

MODIFICADOS												
1740510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	13	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 13
1740510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	3	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
SUPRIMIDOS												
294510	INVESTIGADOR COLABORADOR	2	PC	AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1740410	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	5	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
2302610	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	2	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "VENTA DEL LLANO"

MENGBAR

MODIFICADOS												
1740710	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	4	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2			MENGBAR PLAZAS A EXTINGUIR: 4
1740710	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	1	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2			MENGBAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
1740610	ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	2	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2			MENGBAR PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CAMPANILLAS"

CAMPANILLAS

MODIFICADOS												
2501610	MONITOR	7	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18 X-XX-	7.351,08				CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 7
2501610	MONITOR	6	PC	D-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	10 X-XX-	7.351,08				CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 6
SUPRIMIDOS												
1741210	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.	1	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.499,20	2			CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOOL.

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP		C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.										
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CHURRIANA"										
MODIFICADOS										
300210	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	3	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.870,40	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
300210	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	1	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.870,40	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1741110	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	5	PC,SO	B	P-B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22 XXXX-	9.563,52	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
1741110	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	1	PC,SO	B	P-B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22 XXXX-	9.563,52	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1741010	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	4	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
1741010	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
SUPRIMIDOS										
300310	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	2	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2302710	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	CHURRIANA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"										
MODIFICADOS										
306610	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	2	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26 XXXX-	14.455,20	3	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
306610	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	1	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26 XXXX-	14.455,20	3	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
304210	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	3	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.870,40	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 3
304210	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	1	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.870,40	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
304310	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	1	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2302810	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	2	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1741510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	10	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 10
2302910	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	PC	AE AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.774,32	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1741610	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	13	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 XXXX-	9.563,52	2	ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 13
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LOS PALACIOS"										
MODIFICADOS										
304110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	4.087,20		PALACIOS Y VILLAFRAN PLAZAS A EXTINGUIR: 2
304110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	4.087,20		PALACIOS Y VILLAFRAN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2501910	MONITOR.....	6	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18 X-KX-	7.351,08		PALACIOS Y VILLAFRAN PLAZAS A EXTINGUIR: 6
2501910	MONITOR.....	5	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	18 X-KX-	7.351,08		PALACIOS Y VILLAFRAN PLAZAS A EXTINGUIR: 5

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1615/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1615/2006, interpuesto por doña Inmaculada Gomar Tinoco, contra la Resolución por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 821/06 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 821/2006, interpuesto por Isabel González Simón, contra la Orden de 10 de febrero de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1771/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

1771/2006, interpuesto por doña Rocio Maestro Fernández, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don José M.<sup>a</sup> Gilbert del Salto contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1797/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1797/2006, interpuesto por don Pedro Jiménez López contra la Orden de 29 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 15 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Aljarafe Tours, S.L.».*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el

correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (Boja núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Aljarafe Tours, S.L.  
Código Identificativo: AN-41753-2.  
Domicilio Social: Avda. del Aljarafe, 65 bajo, Bormujos (Sevilla).

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Urci, S.A.».*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Urci, S.A.  
Código identificativo: AN-04066-2.  
Domicilio social: C/ Méndez Núñez, 1. Almería.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 4139/2006)*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve

a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente: GE-033/05-CA.

- Promotor: Eurodepot España, S.A.  
- Descripción: Instalación de una gran superficie comercial especializada en materiales de construcción y bricolaje, emplazada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), de 5.966,47 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).  
- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.  
- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-034/05-GR.

- Promotor: Eurodepot España, S.A.  
- Descripción: Instalación de una gran superficie comercial especializada en materiales de construcción y bricolaje, emplazada en el término municipal de Pulianas (Granada), de 5.708,29 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).  
Zona PAOC: Granada.  
Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-037/05-GR.

- Promotor: Inversiones Societarias Alhsur, S.L.  
- Descripción: Instalación de un centro comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de La Zubia (Granada), de 6.113,82 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).  
- Zona PAOC: Granada.  
- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-039/05-CO.

- Promotor: Centros Comerciales Carrefour, S.A.  
- Descripción: Instalación de un hipermercado con galería comercial, emplazada en el término municipal de Baena (Córdoba), de 6.788,00 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).  
- Zona PAOC: Subbético.  
- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-001/06-SE.

- Promotor: Gecomsa 2000, S.A.

- Descripción: Instalación de un centro comercial, emplazado en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), de 4.663,44 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Condado-Aljarafe.

- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Expediente: GE-004/06-SE.

- Promotor: Decathlon España, S.A.

- Descripción: Instalación de una gran superficie comercial especializada en artículos deportivos, emplazada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de 8.329,94 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Orden: 15 de septiembre de 2006.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial en Huelva para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Ana La Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Corte de Santa Ana.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Corte de Santa Ana, por un importe de dos mil doscientos cuarenta euros (2.240 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santa Ana La Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La

Corte de Santa Ana, por un importe de dos mil doscientos cuarenta euros (2.240 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba una modificación parcial del calendario de implantación de los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud, señala un calendario de implantación a tener en cuenta por los Centros a fin de incorporarlos a los Pliegos por los que se regula la contratación de su suministro.

Sin embargo, razones de adaptación del mercado aconsejan dejar provisionalmente sin efecto el plazo establecido para la exigencia de simbolización en la unidad de consumo, de forma que esta medida permita favorecer su implantación.

A tal efecto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

1. Suspender, con carácter provisional y por un período de seis meses, el efecto de lo dispuesto en el apartado 2 del Calendario de Implantación que figura como Anexo III de la Resolución de 9 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo que sean adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

2. Durante el período de suspensión provisional, la presencia de simbolización mediante código de barras en los envases y/o embalajes de las unidades de consumo será tenida en cuenta como criterio de valoración para la selección de la oferta.

3. La presente instrucción surtirá efecto para los Centros destinatarios el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1370/06, interpuesto por doña Rosa Elena García Polo, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de septiembre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1370/06 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA ELENA GARCIA POLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1370/06 interpuesto por doña Rosa Elena García Polo contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Res. Director-Gerente de 21.6.09) Fdo. : Francisco Fontenla Ruiz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1370/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, PS. (Resol. Dir. Gerente de 21.6.09), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1660/06, interpuesto por doña Dolores Plaza Quesada, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1660/06 INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES PLAZA QUESADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1660/06, interpuesto por doña Dolores Plaza Quesada contra la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1660/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 27 de septiembre de 2006, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1409/94.*

En relación con las numerosas solicitudes de extensión de efectos de la sentencia dictada en el recurso 1409/94, se ha dictado auto con fecha 12 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La Sala acuerda;

- 1.º Desestimar el incidente de extensión de efectos ins-  
tado por los recurrentes mencionados en los fundamentos.
- 2.º Archivar las actuaciones.
- 3.º Ordenar su publicación y notificación en la forma pre-  
vista en el fundamento quinto de esta resolución.»

Posteriormente, y como consecuencia de los numerosos recursos de súplica formulados contra las providencias y autos que acordaron la inadmisión a trámite de las solicitudes de extensión, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó Auto de 28.7.2006, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La Sala acuerda;

- 1.º Desestimar todos los recursos de súplica interpuestos.
- 2.º Archivar las actuaciones.

3.º Ordenar la publicación y notificación de este auto en la forma prevista en el fundamento tercero de esta resolución.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- La Consejera (P.D.O. de 22.9.2003), El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 181/2006, de 10 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura, en el término municipal de Antequera (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El Poblado y la Necrópolis Tardorromana de la Angostura se constituyen en un importante yacimiento para la investigación gracias a la conjunción de un núcleo urbano de época tardorromana y de su necrópolis, en una de las áreas de fuerte romanización de la provincia de Málaga. Su presencia, junto al entorno privilegiado de la Peña de los Enamorados, nos garantiza la ocupación del área desde un Bronce Pleno hasta época medieval.

Las investigaciones que en el futuro puedan realizarse en este yacimiento permitirán conocer la estructura social de dicho núcleo urbano y su cronología, dada su importancia para el conocimiento del proceso de aculturación sufrido en la zona.

Por otro lado, su excelente estado de conservación, hace de la necrópolis un ejemplo de la variedad tipológica de enterramientos presente en el mundo romano.

Las posibilidades que brinda para realizar estudios desde el punto de vista social, atendiendo a los diferentes tipos de

estructuras funerarias que presenta, las buenas condiciones de conservación del poblado y de parte de la necrópolis, su proximidad a dos núcleos urbanos monumentales, Antequera y Archidona, y a una de las áreas de protección medioambiental, La Peña de los Enamorados, avalan su declaración como Zona Arqueológica.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de noviembre de 1987 (publicada en el BOJA número 103, de 11 de diciembre de 1987 y BOE número 22, de 26 de enero de 1988) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado Necrópolis Tardorromana de la Angostura, en el término municipal de Antequera (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 24 de junio de 2005, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 130, de 6 de julio de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Antequera.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 2006

#### A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura, en el término municipal de Antequera (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad e instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Denominación.  
Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura.  
Localización.  
a) Provincia: Málaga.  
b) Municipio: Antequera.

Descripción del bien.

El yacimiento del Poblado y la Necrópolis Tardorromana de la Angostura se encuentra en la zona septentrional de la provincia de Málaga, en el término municipal de Antequera, distando pocos kilómetros de la ciudad.

La necrópolis se localiza en una antigua terraza del río Guadalhorce, en la margen izquierda del arroyo de la Angostura, un poco antes de que confluya con el Guadalhorce. El poblado, a su vez, se distribuye a lo largo de la margen derecha del arroyo hasta los pies de la Peña de las Angosturas.

Esta necrópolis se conoció cuando se realizaban las ampliaciones de una carretera, momento en el que se lleva a cabo una excavación de urgencia sobre un total de catorce sepulturas. En conjunto están orientadas hacia 60°N - 70°E de rumbo OSO, ENE, siendo sus dimensiones variadas. Se distinguieron dos tipos de estructuras asociadas cada una de ellas a un tipo de enterramiento:

1. En fosa rectangular con cubierta de tégulas a doble vertiente. En estas tumbas se practica la inhumación individual en posición decúbito supino y no presentan ajuar.

2. En fosa rectangular con cubierta horizontal a base de lajas de caliza. También se trata de inhumaciones pero colectivas, dos o tres individuos, y sin ajuar. Cronológicamente corresponden a los siglos II-III d.C. y a los siglos IV-V d.C.

Por otro lado, el poblado es de grandes dimensiones, pudiéndose apreciar en superficie abundantes restos de estructuras rectangulares realizadas en piedra, distribuidas por el cerrillo que se encuentra al sur del cortijo de la Angostura, junto a grandes sillares y otros elementos constructivos alrededor del mencionado cortijo. El material arqueológico asociado se corresponde con la cronología de la necrópolis.

Delimitación del bien.

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado partiendo de los datos proporcionados por la campaña de excavación de urgencia practicada, junto a una prospección intensiva del área afectada que ha permitido establecer los límites propuestos.

La geomorfología de los accidentes geográficos donde se ubica el yacimiento ha sido considerada para su delimitación, así como las transformaciones de carácter natural o antrópico que le hayan podido afectar.

La Zona Arqueológica del Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

A	X: 368.503	Y: 4.103.443
B	X: 368.512	Y: 4.103.294
C	X: 368.445	Y: 4.103.277
D	X: 368.382	Y: 4.103.381

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, afecta a las siguientes parcelas:

Polígono 81: Parcela 0006: afección parcial.  
Polígono 82: Parcela 00021: afección parcial.

Delimitación del entorno. El entorno del Bien se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

1. X: 368.560	Y: 4.103.800
2. X: 368.760	Y: 4.103.755
3. X: 369.055	Y: 4.103.425
4. X: 369.280	Y: 4.103.360
5. X: 369.390	Y: 4.103.110

6. X: 369.030	Y: 4.102.840
7. X: 368.680	Y: 4.102.925
8. X: 368.290	Y: 4.103.315
9. X: 368.330	Y: 4.103.420
10. X: 368.415	Y: 4.103.500
11. X: 368.445	Y: 4.103.490
12. X: 368.530	Y: 4.103.535
13. X: 368.570	Y: 4.103.575

Entre otros factores, el entorno se ha delimitado por el impacto visual que pueda afectar al Bien, aunque se han tenido en cuenta criterios geomorfológicos, así como el hecho de facilitar la comprensión del patrón de asentamiento y la elección del espacio de la necrópolis.

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica del Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura se sitúan en los polígonos 81 y 82 del catastro de rústica del término municipal de Antequera.

Polígono 81:

Parcela 0001: parcialmente.  
Parcela 0004: parcialmente.  
Parcela 0006: parcialmente.  
9001: parcialmente.  
9009: parcialmente.

Polígono 82: Parcela 00018: parcialmente.

Parcela 00021: parcialmente.  
9012: parcialmente.

La cartografía base utilizada tanto en la delimitación del Bien como del entorno ha sido la Cartografía Catastral de Rústica de la Dirección General del Catastro, 2004, así como la Ortofoto Digital de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2005.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Poblado y Necrópolis Tardorromana de la Angostura

Provincia: Málaga  
Municipio: Antequera

Fecha: 20/02/2006

Título del plano:  
Delimitación del ámbito de protección del Bien y su entorno

Categoría:  
Zona Arqueológica

-  Ámbito de protección del Bien
-  Ámbito de protección del entorno



Escala  
0 60 120 240 Metros

Cartografía base: Ortofoto Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.  
Cartografía Catastral de Rústica digital. Dir. General del Catastro. 2006.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de octubre de 2006, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja», código MA-50016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.*

Expte. núm. MO/24/2005.

Visto el expediente núm. MO/00024/2005 de amojonamiento parcial del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta de Andalucía MA-50016-CCAY, en el tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 22, y del 154 al 188, todos ellos inclusive, perteneciente al Ayuntamiento de Estepona y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

## HECHOS

1. El expediente de amojonamiento parcial del monte «Sierra Bermeja» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 22, y del 154 al 188, todos ellos inclusive, cuyo deslinde fue aprobado el 27 de abril de 1912.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 2006 y se acuerda que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales previos, los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 7 de junio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 83, de 4 de mayo de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 5 de mayo de 2006 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepona.

4. Durante el día 7 de junio de 2006 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de cuarenta y cuatro hitos, con las iniciales MP grabadas y con una placa identificativa donde se indica el Código de la Junta de Andalucía del Monte y el número de hito correspondiente.

5. En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto:

Doña. Rosario Loring García, Concejala de Medio Ambiente, actuando como representante del Ayuntamiento de Casares y don Antonio Peña Calvente, guarda particular de la finca «La Resinera», actuando como representante verbal de la misma, muestran su conformidad con la colocación de los hitos.

6. Se anunció el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 153, de fecha 10 de agosto de 2006, y se notificó a los interesados durante el plazo de 10 días.

7. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título II de la Ley de Montes, de fecha 22 de noviembre de 2003; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan los enclavados y tramos del perímetro exterior del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y registros topográficos que obran en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio; Ley Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; la Ley de Montes de 22 de noviembre de 2003; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

## RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de amojonamiento parcial del Monte Público «Sierra Bermeja» Código de la Junta de Andalucía MA-50016-CCAY, en el tramo del perímetro exterior comprendidos entre los hitos 1 al 44, todos ellos inclusive, perteneciente al Ayuntamiento de Estepona y ubicado en el mismo término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes técnicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

Segundo. 2.º Que se haga constar dicha Aprobación por nota al margen de la inscripción o anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## A N E X O

## REGISTRO TOPOGRAFICO

COORDENADAS UTM DEL TRAMO DE AMOJONAMIENTO		
HITO	COORD. X	COORD. Y
1	302402.1569	4039133.6228
HITO 30-MONTE "EL PINAR"	302431.5600	4040019.0000
2	302292.6300	4040145.5400
3	302375.3189	4040271.7270
4	302464.2357	4040324.8683
5	302840.4566	4040589.1855
6	302910.8046	4040615.6118
7	302983.7218	4040678.2737
8	303065.2727	4040752.8537
9	303119.5033	4040793.7516
10	303163.1138	4040810.1296
11	303230.3195	4040871.5372
12	303492.3902	4041300.5750
13	303588.7902	4041602.7027
14	303837.9716	4041882.6244
15	303971.6136	4042076.8235
16	304222.5360	4042447.8607
17	304679.7177	4042682.8463
18	304691.1708	4043309.5586
19	304682.9480	4043908.5091
20	305277.6993	4044335.9693
21	305324.8580	4044615.4391
22	305663.5081	4044833.1131
23	305676.8815	4044929.3930
24	306265.8278	4045180.4596
25	306590.0077	4045672.0271
26	306810.1429	4045646.5212
27	307125.1515	4045603.0341
28	307232.4328	4045583.9201
29	307789.5311	4045708.8125
30	308258.1824	4045190.2875
31	309021.4307	4044891.2133
32	308992.5517	4044717.1441
33	309184.2370	4044581.1819
34	310078.3000	4044311.6200
35	310400.5358	4044116.4230
36	310651.7734	4043875.0763
37	310672.1903	4043827.7585
38	310717.6035	4043766.5244
39	310786.7157	4043512.9216
40	310848.6884	4043458.1420
41	311051.9494	4043228.8406
42	311064.4287	4043195.3982
43	311461.2142	4042496.9837
44	311598.5007	4042341.0445

ORDEN de 13 de octubre de 2006, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «La Cancha», código MA-50003-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre este Ayuntamiento y el de Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

Expte. núm. MO/21/2005.

Visto el expediente núm. MO/00021/2005 de amojonamiento parcial del monte «La Cancha», Código de la Junta de Andalucía MA-50003-CCAY, en el tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 31, ambos inclusive, y del perímetro interior del condominio delimitado por los piquetes 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, y 9A, todos ellos inclusive, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre este Ayuntamiento y el de Benadalid y situado en el término municipal de Benalauría, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

## HECHOS

1. El expediente de amojonamiento parcial del monte «La Cancha» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 31, ambos inclusive, y del perímetro interior del condominio delimitado por los piquetes 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, y 9A, todos ellos inclusive, cuyo deslinde parcial fue aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el día 9 de mayo de 2005.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de febrero de 2006 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 9 de junio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 79, de 27 de abril de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 5 de mayo de 2006, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid.

4. Durante el día 9 de junio de 2006 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de cuarenta y cinco hitos, con las iniciales MP grabadas y con una placa identificativa donde se indica el Código de la Junta de Andalucía del Monte y el número de hito correspondiente.

5. En el correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistente al acto: Don Domingo Pineda Caliente y don Francisco Alvarez Vázquez en su nombre y en representación de su mujer doña Antonia Almagre García, mostrando su conformidad con la colocación de los hitos.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 153, de 10 de agosto de 2006, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 10 días.

7. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la Resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título II de la Ley de Montes, de fecha 22 de noviembre de 2003; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan los enclavados y tramos del perímetro exterior del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y registros topográficos que obran en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 22 de noviembre de 2003, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el expediente de amojonamiento parcial del Monte Público "La Cancha" Código de la Junta de Andalucía MA-50003-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre este Ayuntamiento y el de Benadalid y ubicado en el término de Benalauría en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes técnicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Que se haga constar dicha Aprobación por nota al margen de la inscripción o anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

La linde descrita en este expediente unida al tramo aprobado en el expediente de amojonamiento 534/03 por Orden de la Consejera de Medio Ambiente con fecha 23 de abril de 2004, deja cerrado el monte con las siguientes características:

SUPERFICIE (ha)	
Superficie de pleno dominio del monte	Superficie de condominio con particulares
65,0562	7,2171
Superficie arbolado propiedad Ayuntamiento de Benalauría	Superficie arbolado propiedad Ayuntamiento de Benadalid
30,4284	41,8449

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRAFICO  
COORDENADAS UTM

PERÍMETRO EXTERIOR		
HITO	Coordenada X	Coordenada Y
15	295527.7230	4051770.3619
16	295509.3215	4051760.4388
17	295458.0937	4051773.3040
18	295389.1660	4051772.6919
19	295326.9758	4051750.4234
20	295300.1546	4051757.0639
21	295243.4985	4051771.5344
22	295197.5120	4051757.9937
23	295098.9238	4051763.2755
24	295048.2941	4051766.9590
25	295077.1414	4051835.0864
26	295085.9600	4051852.0700
27	295084.8536	4051874.3638
28	295102.2694	4051890.5264
29	295111.3914	4051915.1088
30	295109.0923	4051944.5952
31	295093.0442	4051948.3882
32	295123.7122	4052197.9484
33	295121.9319	4052282.2611
34	295142.3367	4052414.0680
35	295149.9958	4052530.7275
36	295139.7262	4052558.7780
37	295164.7532	4052667.8977
38	295220.5751	4052710.6842
39	295317.3246	4052910.3844
40	295373.2477	4053024.1901
41	295414.2473	4053082.5198
42	295504.7524	4053124.5543
43	295560.9303	4053024.0928
44	295644.9802	4053024.4870
45	295865.5319	4053069.5066
46	295904.1883	4053059.6674
47	295932.6289	4052924.6156
48	295908.7247	4052885.0977
49	296098.4300	4052669.0700

PERÍMETRO INTERIOR CONDOMINIO		
HITO	Coordenada X	Coordenada Y
50	295153.9869	4052281.1702
51	295226.3166	4052398.2084
52	295295.9970	4052490.4050
53	295301.5973	4052504.0096
54	295307.0700	4052527.2300
55	295303.0943	4052544.0063
56	295312.8150	4052672.0883
57	295357.4282	4052906.3158
58	295425.5398	4053056.1555

LINDE VUELO BENALAUÍA Y BENADALID		
HITO	Coordenada X	Coordenada Y
59	295198.4247	4052643.9761

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/06, interpuesto por Escontec Andalucía, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por Escontec Andalucía, S.L., recurso núm. 88/06, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.11.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/821/AGMA/VP, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 353/06, interpuesto por don José Martín Mancera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva se ha interpuesto por don José Martín Mancera recurso contencioso-administrativo núm. 353/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 15 de octubre de 2004, recaída en el expediente sancionador HU/2004/249/G.C./CAZ instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 497/06-S.1.ª, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., recurso núm. 497/06-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada acerca del pago de los intereses de demora producidos por el retraso en el abono de las Certificaciones núms. 1 a 19 inclusive del contrato de obras «Proyecto de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villacarrillo (Jaén)», perteneciente al Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Expte. 701/2003/C/23), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 497/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la 1.ª revisión del Plan Integrado de Caza del terreno afectado por el incendio de Aldeaquemada (Jaén), en agosto de 2004.*

En el verano de 2004, la Comunidad Autónoma de Andalucía sufrió un importante incendio forestal iniciado en el término municipal de Aldeaquemada (Jaén) que afectó a más de 7.000 ha.

Esta situación excepcional provocó una importante destrucción del medio natural, con una superficie recorrida por el fuego que afectó total o parcialmente a un número importante de cotos de caza en la provincia de Jaén.

En este contexto, la Consejería de Medio Ambiente adoptó una serie de medidas orientadas al desarrollo de una adecuada planificación y ordenación de los recursos cinegéticos. Estas medidas se canalizaron a través de la figura del Plan Integrado de Caza, de tal forma que por Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural (BOJA núm. 84, de 3 de mayo), se aprobó el Plan Integrado de Caza del terreno afectado por el incendio de Aldeaquemada (Jaén) en agosto de 2004, con vigencia hasta mayo del 2009.

Entre las previsiones del citado Plan Integrado de Caza se incluye la de su actualización mediante revisiones anuales del estado de las poblaciones cinegéticas, con el objeto de adecuar la gestión del aprovechamiento cinegético a las nuevas condiciones de los hábitats afectados.

De conformidad con lo establecido en el Plan Integrado de Caza del terreno afectado por el incendio de Aldeaquemada, provincia de Jaén, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar la primera revisión por la que se actualiza el Plan Integrado de Caza del terreno afectado por el incendio de Aldeaquemada (Jaén) en agosto de 2004.

Segundo. El documento que contiene la citada revisión se encuentra a disposición de las personas interesadas en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la Fundación Ecolec como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.*

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la Fundación Ecolec (en adelante Ecolec), en el que solicita autorización como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos, resultan los siguientes

## HECHOS

Primero. En fecha 10 de agosto de 2005, Ecolec ha presentado ante esta Dirección General escrito de solicitud de autorización para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

Segundo. A dicho escrito se acompaña la documentación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Tercero. En agosto de 2005 se ha remitido propuesta de autorización a Ecolec, en la que se detallaban los aspectos a subsanar, al objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes y favorecer la puesta en marcha del sistema integrado de gestión.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, los sistemas integrados de gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten.

Tercero. Tales autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un período de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico período de tiempo, tal y como establece el artículo 8.4 del citado cuerpo legal.

Cuarto. De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar la autorización de los sistemas integrados de gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 11 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto,

## HE RESUELTO

Otorgar a Ecolec la autorización como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

## CONDICIONES

Primera. Los productores adheridos al sistema integrado de gestión en el momento de la solicitud de la autorización son los relacionados en el Anexo 1 de la documentación que acompaña a la solicitud de autorización.

Segunda. La entidad designada para la gestión del sistema es Ecolec, con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 74, 2º.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de Fundaciones Medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente, con el número 280017, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de mayo de 2004 de la Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de Ecolec será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es Ecolec.

Quinta. En un plazo de nueve meses a partir de la entrada en vigor de esta Resolución, Ecolec contará con puntos de recogida suficientes para hacer acopio de los aparatos eléctricos y electrónicos en su ámbito territorial de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras por provincia, en función de la capacidad de generación de residuos de cada una, distinguiendo entre:

- a) Instalaciones municipales.
- b) Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que Ecolec llegue a acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la recogida de los

residuos, presentará en el mismo plazo un plan conjunto de actuaciones que detalle cómo se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presente autorización.

Sexta. Los gestores, que asumirán el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por Ecolec, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos, son los relacionados en el Anexo 5.

Ecolec presentará, en un máximo de nueve meses, desde la constitución de la fianza, una relación de los agentes económicos que intervendrán en la gestión, asumiendo el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por Ecolec. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

Séptima. Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión que figura en el Anexo 10 de la solicitud de autorización, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Octava. En un período de nueve meses, a partir de la constitución de la fianza, Ecolec determinará la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización, a partir de la estimación recogida en el Anexo 7.

Anualmente, y a priori, Ecolec realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior Ecolec remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo que recogerá:

a) Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado nacional.

b) Estimación mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las autonomías de los datos referidos en el apartado anterior para la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando qué porcentaje procede de hogares particulares y qué no.

c) Cantidades finales de residuos gestionados por categorías de productos y materiales en Andalucía y porcentaje que suponen del total autonómico y del nacional.

d) Media en kilogramos por habitante y año de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares.

e) Localización geográfica de los puntos de recogida, indicando el porcentaje de residuos recogidos por provincia y según el tipo de infraestructura (punto limpio, distribuidor...).

f) Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros sistemas integrados de gestión, como con los entes locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

g) Relación de recuperadores/recicladores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de Ecolec en los diferentes puntos de recogida.

h) Aportaciones económicas de Ecolec en el ámbito de Andalucía.

i) Información sobre los resultados del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Síntesis de resultados al-

canzados por Ecolec en todo el Estado frente a la situación en Andalucía.

Novena. El sistema se financia a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) que ponen en el mercado. Con estas aportaciones se sufragará el coste de la recogida selectiva de los residuos conforme a lo recogido en el artículo 7.2 del R.D. 208/2005, así como la elaboración de campañas de sensibilización. Para regular estos aspectos se suscribirá a los nueve meses de la constitución de la fianza un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión autorizados en la comunidad autónoma.

Décima. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, Ecolec presentará inicialmente una fianza, aval bancario o cualquier otro tipo de garantía válida en Derecho por valor de 60.000 €, que será revisada a los nueve meses de su constitución y actualizada para adecuarla al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía. Esta fianza será revisada en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

Decimoprimera.

a) La presente autorización surtirá efecto a partir de la constitución de la garantía recogida en la condición décima de esta autorización.

b) Transcurrido el plazo de nueve meses desde la constitución de la fianza, se revisará el cumplimiento de los condicionantes recogidos en esta Resolución, notificando a los interesados la idoneidad del funcionamiento del sistema integrado de gestión. Si se han cumplido los requisitos exigidos se suscribirá un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión de RAEE's autorizados en el ámbito de aplicación de esta Resolución, que garantice el cumplimiento de unas condiciones mínimas en todo el ámbito territorial de la autorización y a su vez, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización, así como aquellos aspectos que se consideren de interés. En caso contrario se revocará la autorización.

c) La presente autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por periodos iguales. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado período, deberá ser notificada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquellos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubieran provocado su denegación.

e) Esta autorización no será transmisible a terceros.

Decimosegunda. En ningún caso se entenderán adquiridas por acto presunto autorizaciones o facultades que contravengan lo establecido en el Real Decreto 208/2005. Asimismo, la autorización no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se otorga la autorización a European Recycling Platform-Erp, SAS, como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.*

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por European Recycling Platform-Erp, SAS, en solicitud de autorización como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos, resultan los siguientes

#### H E C H O S

Primero. En fecha 8 de julio de 2005, la European Recycling Platform-Erp, SAS, (en adelante ERP), ha presentado ante esta Dirección General escrito de solicitud de autorización para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

Segundo. A dicho escrito se acompaña la documentación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Tercero. Se solicita a ERP que acredite su personalidad jurídica y la ausencia de ánimo de lucro. Situación que queda resuelta mediante el envío de copia traducida de los estatutos de la entidad.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, los sistemas integrados de gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten y se dará publicidad a su autorización en el correspondiente diario oficial.

Tercero. Tales autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un período de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico período de tiempo, tal y como establece el artículo 8.4 del citado cuerpo legal.

Cuarto. De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar la autorización de los sistemas integrados de gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo expuesto,

#### HE RESUELTO

Otorgar a la ERP la autorización como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

#### C O N D I C I O N E S

Primera. Los productores adheridos al sistema integrado de gestión se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segunda. La entidad designada para la gestión del sistema es la ERP con domicilio en Madrid, en la C/ Zurbarán, 28.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de ERP será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es ERP, quien mediante el contrato modelo de servicios que se adjunta en el Anexo 3 de la documentación que acompaña a la solicitud de autorización, acuerda con GEODIS la prestación de los servicios de organización y financiación del sistema de recogida y reciclado de estos residuos.

Quinta. En un plazo de nueve meses a partir de la constitución de la fianza, ERP contará con puntos de recogida suficientes para hacer acopio de los aparatos eléctricos y electrónicos en su ámbito territorial de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras por provincia, en función de la capacidad de generación de residuos de cada una, distinguiendo entre:

- a) Instalaciones municipales.
- b) Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que ERP llegue a acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la recogida de los residuos, presentará en el mismo plazo, un plan conjunto de actuaciones que detalle cómo se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presente autorización.

Sexta. ERP presentará, en un máximo de nueve meses, desde la constitución de la fianza, una relación de los agentes económicos que intervendrán en la gestión, asumiendo el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por ERP, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

A este efecto, se ha formalizado modelo de contrato a suscribir con los gestores finales recogido como documento 4 en la memoria que acompaña a la solicitud de autorización.

Séptima. Los agentes económicos que deseen formar parte del sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión, comprometiéndose a satisfacer una cantidad como cuota de ingreso y otra como cuota anual en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado (calculada en euros/t).

Si bien, el sistema pretende limitar el número de miembros para evitar posiciones dominantes de manera que los volúmenes a tratar no excederán nunca del 30% de la cuota de mercado.

Octava. En un período de nueve meses, a partir de la constitución de la fianza, ERP determinará la cantidad de aparatos eléctricos y electrónicos y sus componentes que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización. Anualmente y a priori, ERP realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta

autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior ERP remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo que recogerá:

a) Cantidades de cada tipo de aparato puestas en el mercado nacional.

b) Estimación mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las Autonomías de los datos referidos en el apartado anterior para la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando qué porcentaje procede de hogares particulares y qué no.

c) Cantidades finales de residuos gestionados por categorías de productos y materiales en Andalucía y porcentaje que suponen del total autonómico y del nacional.

d) Media en kilogramos por habitante y año de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares.

e) Localización geográfica de los puntos de recogida, indicando el porcentaje de residuos recogidos por provincia y según el tipo de infraestructura (punto limpio, distribuidor...).

f) Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros sistemas integrados de gestión, como con los entes locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

g) Relación de Recuperadores/recicladores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de ERP en los diferentes puntos de recogida.

h) Aportaciones económicas de ERP en el ámbito de Andalucía.

i) Información sobre los resultados del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Síntesis de resultados alcanzados por ERP en todo el Estado frente a la situación en Andalucía.

Novena. El sistema se financia a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) que ponen en el mercado. Con estas aportaciones se sufragará el coste de la recogida selectiva de los residuos conforme a lo recogido en el artículo 7.2 del R.D. 208/2005, así como la elaboración de campañas de sensibilización. Para regular estos aspectos se suscribirá a los nueve meses de la constitución de la fianza un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma.

Décima. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido econó-

mico, ERP inicialmente una fianza, aval bancario o cualquier otro tipo de garantía válida en derecho por valor de 60.000 euros, que será revisada a los nueve meses de su constitución y actualizada para adecuarla al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía. Esta fianza será revisada en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

Undécima.

a) La presente autorización surtirá efecto a partir de la constitución de la garantía recogida en la Condición Décima de esta autorización.

b) Transcurrido el plazo de nueve meses desde la constitución de la fianza, se revisará el cumplimiento de los condicionantes recogidos en esta Resolución, notificando a los interesados la idoneidad del funcionamiento del sistema integrado de gestión. Si se han cumplido los requisitos exigidos se suscribirá un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los sistemas integrados de gestión de RAEE's autorizados en el ámbito de aplicación de esta Resolución, que garantice el cumplimiento de unas condiciones mínimas en todo el ámbito territorial de la autorización y a su vez, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización, así como aquellos aspectos que se consideren de interés. En caso contrario se revocará la autorización.

c) La presente autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por períodos iguales. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado período, deberá ser notificada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquéllos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubieran provocado su denegación.

e) Esta autorización no será transmisibile a terceros.

Duodécima. En ningún caso se entenderán adquiridas por acto presunto autorizaciones o facultades que contravengan lo establecido en el Real Decreto 208/2005. Asimismo, la autorización no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 455/2004. (PD. 4253/2006).*

NIG: 1402100C20040003166.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 455/2004. Negociado D.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Cajasur.  
 Procurador: Sr. Ramón Roldán de la Haba.  
 Letrado: Sr. Miguel García Mir.  
 Contra: Doña Rafaela Martín Clavijo y doña Rafaela Martín Mancha.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 455/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, a instancia de Cajasur, contra Rafaela Martín Clavijo y Rafaela Martín Mancha, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### « S E N T E N C I A

En Córdoba, a día diecinueve de abril de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 455/2004 D, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba y asistida por el Letrado don Rafael García Mir, contra doña Rafaela Martín Clavijo y contra los herederos de doña Rafaela Martín Mancha, declarados en rebeldía, y atendiendo a los siguientes, ...

#### F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra doña Rafaela Martín Clavijo y los herederos de doña Rafaela Martín Mancha, debo condenar y condeno a los mismos a que abonen a la actora 4.132,19 euros, más los intereses de demora al tipo pactado del 23% nominal anual, desde la fecha de la liquidación practicada a 25 de febrero de 2004, hasta aquella en que se produzca el pago y las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser preparado ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s herencia yacente de doña Rafaela Martín Mancha, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diecinueve de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante del procedimiento verbal núm. 42/2005. (PD. 4535/2006).*

NIG: 2990142C20050000320.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 42/2005. Negociado: 2.  
 Sobre: Falta de pago de rentas y reclamación de pago.  
 De: Don Raymond Gilbert Challinor.  
 Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.  
 Letrado: Sr. Lima Gámez, Miguel Angel.  
 Contra: Don Jesús López y Sereah Bryant.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 42/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, a instancia de Raymond Gilbert Challinor, contra Jesús López y Sereah Bryant, sobre falta de pago de rentas y reclamación de pago, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Torremolinos, a veinte de junio de dos mil cinco.

La Ilma. Sra. doña M.ª Pilar Ramírez Balboteo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago de la renta estipulada en el contrato y, acumuladamente, la de reclamación de rentas seguidos con el núm. 42/2005 ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Raimond Gilbert Challinor, mayor de edad, vecino de Benalmádena (Málaga), con domicilio en la Avda. Derramar Alto, Miramar Oasis, Edificio 10-5.º C, y con pasaporte inglés 25659747, representado por el Procurador Rafael Rosa Cañadas y asistido del Letrado don Miguel Angel Lima Gámez; y de otra como demandado don Jesús López López, mayor de edad, domiciliado en Marbella, Urbanización Marbella Real, Fase 3, núm. 102, con DNI 24886637 Q, y doña Sereah Bryant, mayor de edad, con pasaporte inglés núm. 703196717 y con domicilio en Benalmádena, Costa, Urb. Jardines de Carvajal, Bl. 2.º-4, ambos declarados en rebeldía, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago y reclamación de las rentas acumuladas; y

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de don Raymond Gilbert Challinor, contra don Jesús López López y doña Sereah Bryant, ambos declarados en situación legal de rebeldía:

1.º Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 8 de junio de 2004, suscrito por las partes litigantes.

2.º Que debo declarar y declaro el desahucio de los demandados respecto del inmueble objeto de arriendo, sito en Benalmádena Costa (Málaga), Urb. Jardines de Carvajal, Bl. B, 2.º, 4, condenando a los citados demandados a que desalojen, entreguen, dejen libre, expedita y a disposición del actor

la vivienda objeto del arriendo ya referida antes del día veinte de septiembre del corriente año, fecha señalada para el lanzamiento, con el apercibimiento expreso de lanzamiento a su costa si no lo verificare.

3.º Que debo condenar y condeno a los demandados don Jesús López López y doña Sereah Bryant a que abonen al actor la cantidad de dos mil setecientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos que se adeudan en concepto de rentas debidas y cantidades asimiladas a éstas a la fecha de presentación de la demanda, cantidad esta que se incrementará con los intereses legales prevenidos legalmente en la forma recogida en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

4.º Que debo condenar y condeno, a los demandados en estas actuaciones, al abono de las costas causadas en la presente litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, ante este juzgado, y que será admitido, en su caso, en ambos efectos, previa acreditación al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme establecen los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús López, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a dieciséis de octubre de dos mil seis.- La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 13 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 289/2004.*

NIG: 1817541C20041000408.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 289/2004. Negociado: 3.

### E D I C T O

#### NOTIFICACION SENTENCIA A DEMANDADO REBELDE

En el divorcio contencioso (N) 289/2004 que se tramita en este Juzgado, promovido por Angeles Rodríguez Mingo-rance, frente a Egon Tuping en situación de rebeldía procesal y con último domicilio conocido en Calle Anden Leddigen, núm. 38, 14476 Fahrland-Potsdam (Alemania), se ha dictado sentencia en fecha 14 de noviembre de 2005 cuyo fallo es como sigue, rectificadora por auto cuya parte dispositiva también se reproduce de forma literal:

### F A L L O

Se estima la demanda de divorcio formulada a instancia de doña Angeles Rodríguez Mingo-rance, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Murcia Delgado, y asistida por el Letrado don Ramón Alfonso Tirado Rodríguez, frente a don Egon Tuping, en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia, se declara disuelto por divorcio el matrimonio formado por actora y demandado, inscrito en el Registro Civil de Santa Fe al Tomo 40, Página 507, Sección 2.ª

Cesa la presunción de convivencia conyugal, quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Se establecen las siguientes medidas de carácter definitivo, que sustituirán a las que en su día se adoptaron con carácter provisional.

El uso y disfrute del que fuera domicilio familiar, sito en la calle Real, núm. 6, de Santa Fe, se atribuye a la esposa.

Se declara disuelto e/ régimen económico del matrimonio, que los cónyuges deberán liquidar, a falta de acuerdo, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 806 y siguientes de la LEC.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Doña María Montserrat Peña Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe.

### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el error material existente en el fallo de la Sentencia dictada por este Juzgado con fecha 14 de noviembre de 2005, relativo a la dirección en que se ubica el domicilio familiar, que no está sito en calle Real, núm. 6, de Santa Fe, sino en calle Horno de Cuevas, núm. 3, piso 2.º letra C, de Santa Fe.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso, sin perjuicio del recurso que cabe interponer contra la resolución aclarada, cuyo plazo de interposición se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Lo que se notifica a Egon Tuping por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 497-2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), al hallarse en paradero desconocido.

Dado en Santa Fe, a trece de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la contratación administrativa especial que se cita (PD 4405/2006) (BOJA núm. 205, de 23.10.2006).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 3 y 59, donde dice:

«Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, ...»

Debe decir:

«Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, ...»

Sevilla, 27 de octubre de 2006

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita («Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales»). (PD. 4574/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: «Ampliación de almacenamiento masivo en sedes de Villa Eugenia y Servicios Centrales».

b). Plazo de ejecución: Sesenta días como máximo desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 80.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 9,30 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita («Suministro de papel en hojas para la impresión de publicaciones varias»). (PD. 4573/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de papel en hojas para la impresión de publicaciones varias».

b) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta agotarse el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 47.050,00 euros.

5. Garantía provisional: 941,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del Contrato.

b) Clasificación: No.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: Al cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 10,00 horas.

## 10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 61/06/6). (PD. 4553/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 61/06/6.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño y realización de los materiales de divulgación que se utilizarán (merchandising) en la campaña de sensibilización social "Como Tú" y en la difusión de los proyectos europeos: Forinter, Equal y Omepei».

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: La empresa adjudicataria deberá entregar los artículos objeto del contrato en dos puntos ubicados en la ciudad de Sevilla, en un almacén del municipio de Sevilla que indique la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y en la sede de ésta, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla.

e) Plazo de entrega: 45 días.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.485,00 €.

5. Garantía Provisional: 2.749,70 euros.

6. Obtención de documentación e información: Portal informático o página web: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion) (apartado de contratación pública).

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocio global de los tres últimos ejercicios, mediante presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá la acreditación de una cifra media de negocio igual o superior a 137.485 euros, en el global de los tres últimos ejercicios.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP

2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos dos contratos de similares características (diseño y realización de materiales de divulgación, publicidad y propaganda) y por importe iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja)

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D., Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4556/2006).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.112/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Realización por profesionales de auditorías de los controles financieros incluidos en el plan de control 2006/2007 de las operaciones comprendidas en el FEOGA Garantía de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CEE) 4045/89 del Consejo de 21 de diciembre».
    - b) División por lotes y número: Sí, tres.
    - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
    - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento setenta y ocho mil cincuenta euros (178.050,00 euros), incluidos IVA y demás tributos exigibles.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 4% del importe de licitación de cada lote.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
  - b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
    - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - e) Teléfono: 955 064 640.
    - f) Telefax: 955 064 719.
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Siete días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver en PCAP.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
      - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
      - 3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

- a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- b) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas de la Secretaría General de Economía.

- b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 7.<sup>a</sup>

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- e) Hora: A las 11,30 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

- c) Número de expediente: 69/2006/SGMJ/00.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

- b) Objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la reforma y ampliación de la sede judicial de Osuna.

- c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) 243.396,17 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de julio de 2006.

- b) Equipo adjudicatario: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Bravo Romero, Katrin Baumgarten, Carlos Infantes García, Alfredo Peñafiel Suárez y Juan Pedro Oltra Alvarez-Ossorio.

- c) Importe: 236.094,28 euros.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 84/2006/SGMJ/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación en materia de Seguridad y Salud para la construcción de la sede judicial de Orgiva (Granada)
  - c) Lote: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) 233.254,56 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de agosto de 2006.
  - b) Equipo adjudicatario: Juan Giles Domínguez, Gabriel Bascones de la Cruz y Amparo Rapallo Porta.
  - c) Importe: 221.591,83 euros

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4572/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

- A) Elementos comunes a los expedientes.
  1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.
    - b) Domicilio: Avenida de Madrid, 7, 2.ª planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
    - d) Teléfono: 958 028 139.
    - e) Telefax: 958 028 174.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 2006 a las 14:00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 15 de marzo de 2007.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: 2006/3393(7-GR-1531-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Señalización y balizamiento de varias carreteras de la provincia de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 299.963,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.998,56 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de laS Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2006/3445 (2-GR-1413-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-328, p.k. 16+000 al p.k. 25+250 y A-4156 (antigua GR-210).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Loja (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 549.485,25 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 21.979,41 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. expediente: 2006/3447 (2-GR-1399-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato: Refuerzo de firme en A-338 tramo Bermejales a Lhama, p.k. 35+000 a 45+500.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 534.412,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 21.376,50 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta:*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/2572.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de ascensor, remodelación de accesos al edificio, drenaje posterior y obras de redistribución interior de la Delegación Provincial de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 156, de 11 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos once mil quinientos euros (211.500,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A. (PREOSUR, S.A.).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil novecientos veintisiete euros (189.927,00 euros).

Jaén, 20 de octubre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto correspondiente al Expte. núm. 320/2006 «Servicio de limpieza de las dependencias adscritas a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo en el edificio sito en el Polígono Hytasa de Sevilla, C/ Seda, nave V, así como los suministros ordinarios que para la prestación del servicio sean necesarios». (PD. 4538/2006).*

El 10 de octubre de 2006 se publicó en el BOJA núm. 197, página 76, Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de limpieza de las dependencias adscritas a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo en el edificio sito en el Polígono Hytasa de Sevilla, C/ Seda, nave «V», expediente 320/2006. (PD. 4140/2006).

Observada la omisión de los requisitos específicos del contratista relativos a la clasificación requerida y la redacción dada a la fecha límite de presentación de ofertas,

## RESUELVO

1. Incorporar a la citada resolución la clasificación requerida como requisito específico del contratista: Grupo U, Subgrupo 1, categoría B.

2. Establecer como fecha límite de presentación de ofertas el día 17 de noviembre de 2006, terminando a las 20,00 horas.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04) Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Trabajos técnicos para la integración de los puestos de trabajo de las sedes administrativas a la infraestructura de directorio activo», expediente 363/2006. (PD. 4537/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 363/2006.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Trabajos técnicos para la integración de los puestos de trabajo de las sedes administrativas a la infraestructura de directorio activo».

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 8 meses desde la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Importe total: 120.000,00 euros (ciento veinte mil euros).

5. Garantía provisional: 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 033 210.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Avda. de Hytasa, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 16 de noviembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo>.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores de la de 16 de octubre de 2006, por la que se anunciaba concurso abierto para la adjudicación del servicio de teleoperadores para el centro de llamadas de la Consejería de Empleo (Expte. 328/2006). (PD. 4552/2006).*

El 24 de octubre de 2006, se publicó en el BOJA núm. 206, página 54, Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de teleoperadores para el centro de llamadas de la Consejería de Empleo (expediente 328/2006).

Observado error en los requisitos específicos del contratista, de la clasificación requerida.

## RESUELVO

1. Incorporar a la citada resolución la clasificación requerida como requisitos específicos del contratista, siendo la del Grupo V, Subgrupo 8, Categoría B o Grupo U, Subgrupo 7, categoría B.

2. Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

3. Aplazar la apertura de proposiciones, a las nueve horas del día 20.11.2006.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2006/48/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Desarrollo del Registro de Turismo de Andalucía.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de junio de 2006, BOJA núm. 123.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 9 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2006.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.409,47 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +WYED1G (2006/150491).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema digital directa para integración de la Sala de Radiología convencional del Hospital.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 180.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.5.06.
  - b) Contratista: Radiología, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 180.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +M8IYHP (2006/242124).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de anestesia del Complejo Hospitalario.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.000 €.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.6.06.
  - b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 109.999,97 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: CCA. ++B-U5P(2006/079843).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Salud de Cartuja, Almanjayar y el Realejo y de los Consultorios de Carretera de La Sierra y Parque Nueva Granada.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 29.3.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.056 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.6.06.
  - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 248.498 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9C-PVT). (PD. 4565/2006).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +9C-PVT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de nuevos productos de prótesis reparadoras y otorrinolaringológicas y del aparato respiratorio (Subgrupos 04.12 y 04.20 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación)

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 20,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indiquen en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Núm. de expediente: CCA. +9T9RCE (2006/160530).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos (ecógrafo digital para Urología y ecógrafo para Ginecología).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 8.6.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.7.06.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.795 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.C.A. +I+59TP (2006/241989).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de centrales de monitorización, monitores de pacientes, fetales, electrocardiógrafos, desfibriladores, ecógrafo y monitores A3/A1/M3, instalados en el Servicio de U.C.I. del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.661,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.06.

b) Contratista: Philips Ibérica S.A.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.661,12 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5ZDD85). (PD. 4564/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +5ZDD85

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud Tipo II «El Juncal» en Sevilla

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.510.704,94 €.

5. Garantías. Provisional: 50.214,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupos: C, I, J; Subgrupos: Todos, 6, 2; Categorías: e, d, d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que

se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admtva.

c) Número de expediente: CCA. +S1EWNC (2006/181081).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de una lavadora industrial.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 13.6.06.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.06.

b) Contratista: Girbau, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 92.649,20 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +H9I523). (PD. 4563/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Ser-

vicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +H91523.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del estudio geotécnico, estudio y ensayo de forjado, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación del Centro de Salud tipo II de Pulpí (Almería).

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.980 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101

c) Localidad y código postal: Almería. 04071.

d) Teléfono: 950 013 600.

e) Telefax: 950 013 611.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o b) y 19.e) y f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: [www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: ++J5R8R (2006/031661).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de menaje de U.S.U.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 9.3.06

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.968 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.06.

b) Contratista:

1. El Corte Inglés, S.A.

2. Abastecedora Ofyhostel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 85.271,46 euros.

2. 76.305,86 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +EH4YVP (2006/143954).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico de oftalmología y radiología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 25.5.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.06.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 39.500 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Z15X+C). (PD. 4562/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba Sur.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contrataciones. Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +Z15X+C.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos básicos de Atención Primaria dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 487.242 €.

5. Garantías. Provisional: 9.744,84 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de Las Camachas, 1 acc.

c) Localidad y código postal: Montilla (Córdoba), 14550.

d) Teléfono: 957 699 312.

e) Telefax: 957 699 321.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría B (si los licitadores ofertan lotes cuyas sumas de licitaciones se encuentran comprendidas entre 150.000 € y 300.000 €) y Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A (si ofertan lotes cuyas sumas de licitaciones se encuentran comprendidas entre 120.202,42 € y 150.000 €).

Si la suma de la licitación de lotes ofertados es igual o inferior a 120.202,42 € la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar núm. 1 del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 12,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Sur. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +BTYIBC (2006/223517).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de punción «agujas» con determinación de tipo para los centros dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.800 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.7.06.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.200 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VVJ7T3). (PD. 4561/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +VVJ7T3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico para el Banco de Sangre, con destino al Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.812,59 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. +AJ-7W3 (2006/175954).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de adecuación de local para el Área de Laboratorio del Hospital.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 13.6.06

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 542.831,01 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.8.06.

- b) Contratista: Constructora San José, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 526.971,52 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+SXY9YC). (PD. 4560/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: CCA. +SXY9YC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de auto-transfusión.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: No.
  - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 50.100 euros.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva)-21660.
  - d) Teléfono: 959 025 380.
  - e) Telefax: 959 025 395.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

  - a) Entidad: Copistería de los Reyes.
  - b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
  - c) Localidad y Código Postal: Huelva- 21003.
  - d) Teléfono: 959 283 384.
  - e) Telefax: 959 247 427.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semi-sótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria de Osuna. Sevilla
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +I55+7G (2006/086489).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación. BOJA núm. 70, de 12.4.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 551.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.7.06.
  - b) Contratista: UTE RM-Osuna 2006
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 551.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+C6GU21). (PD. 4559/2006)*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +C6GU21

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de separadores móviles acústicos para la sala multiusos del Hospital de Antequera.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 63.515,69 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga)- 29200.

d) Teléfonos: 951 061 023-19.

e) Telefax: 951 061 064.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/](http://www.juntadeandalucia.es/)

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+HAIKJ5). (PD. 4558/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.

c) Número de expediente: CCA. +HAIKJ5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos, fungibles y todo el material necesario para el tipaje inmunohematológico de las donaciones de sangre, tejidos y sangre de cordón umbilical, así como el arrendamiento sin opción a compra y el mantenimiento de los equipos necesarios para el desarrollo de la técnica

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso

c) División de lotes y números: No

d) Lugar de entrega: C.R.T.S. de Málaga

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 148.728,50 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (recinto Hospital Civil).

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29009.

d) Teléfono: 951 034 100.

e) Telefax: 951 034 116.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del C.R.T.S., en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el C.R.T.S. o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F., (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-277/06-MY). (PD. 4557/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: OBS-277/06-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de instalación de ascensor en la residencia para personas mayores en Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintitrés mil setecientos noventa y seis euros con veinticinco céntimo. (223.796,25 €).

5. Garantía. Provisional: Importe de la misma: 4.475,93 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d).

b) Solvencia económica y financiera solvencia técnica y profesional:

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: Página web: [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios sedes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y de la Consejería de Empleo. (PD. 4555/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SVC-231/06-SG.

2. Objeto del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los edificios sedes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y de la Consejería de Empleo.

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos noventa mil euros (590.00,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 11.800,00 euros (2% presupuesto base de licitación).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información:

contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestar-social>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores. Clasificación:

Grupo «M», Subgrupo «2», Categoría «c».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de pliegos en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro. (PD. 4575/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I062933SUOOSG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de la capacidad de almacenamiento de los sistemas informáticos centrales de la Consejería de Cultura .

b) Número de unidades a entregar: Una (1).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: C/ San José, núm. 13. Sevilla.

e) Plazo de entrega: Antes del 31.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.783,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.715,66 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Informática y Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Domicilio: San José, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 493.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1 Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones. Teléfono: 955 036 456. Dirección de correo electrónico: informatica.sgt.ccul@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Estudio sobre Infraestructuras de residuos, producción, movimiento, valorización y su eliminación en Andalucía. (PD. 4551/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudio sobre infraestructuras de residuos, producción, movimiento, valorización y su eliminación en Andalucía.

b) Número de expediente: 1054/2006/C/00.

c) Lugar de ejecución: SS.CC. (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 71.688,00 € (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Residuos o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Consejería de Medio Ambiente, atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

## EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio relativo al «servicio de vigilancia interior de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz». (PD. 4539/2006).*

Objeto: El Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que lleva por título «servicio de vigilancia interior de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 45.000 euros.

Plazo de ejecución: Año 2007, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y demás documentos, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Económica de la Oficina de la Institución, sita en la calle Reyes Católicos, número 21, de Sevilla.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas finalizará el 23 de noviembre de 2006.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del día 29 de noviembre de 2006.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de un derecho de superficie sobre inmueble municipal. (PP. 4473/2006).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de octubre

de 2006, aprobó concurso público y el correspondiente Pliego de Condiciones para adjudicación de un derecho de superficie sobre el inmueble municipal que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
  - c) Número de expediente: 64/06 PAT.
2. Objeto: Adjudicación de un derecho de superficie sobre el inmueble municipal conocido como Convento de San Agustín, sito en C/ San Alonso Orozco, destinado a servicios terciarios y/o equipamientos y servicios públicos compatibles.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Catorce mil ochocientos quince euros con veintisiete céntimos (14.815,27 euros) anual más IVA.
  5. Garantía provisional: Treinta mil euros (30.000 euros).
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
    - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfono: 954 480 244.
    - e) Fax: 954 480 295.
    - f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).
  7. Presentación de proposiciones.
    - a) Fecha límite: Transcurridos 45 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
    - b) Documentación a presentar:
 

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Estudio de viabilidad, propuesta técnico-económica.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).
      2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. (Sevilla).
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
    - d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.
    - e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.
  8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).
    - a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.
    - b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del decimoquinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso lo será el siguiente hábil. Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en Prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.
  9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
  10. Página web: [www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org).

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## MANCOMUNIDADES

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso público a nivel de anteproyecto para la intervención en la denominada Gruta de Hércules en Tánger (Marruecos). (PP. 4246/2006).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Concurso público a nivel de anteproyecto para la intervención en la denominada Gruta de Hércules en Tánger (Marruecos).

Modalidad de adjudicación: Concurso con intervención de jurado conforme al art. 216 TRLCAP.

Presupuesto base: 25.000 euros, financiado por el FEDER en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A. España-Marruecos (Proyecto Ma'arifa).

Obtención de documentación e información: Las bases reguladoras de la convocatoria, así como toda la documentación necesaria para acceder a la misma se podrá obtener en la página web de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir: [www.bajoguadalquivir.org](http://www.bajoguadalquivir.org).

Plazo de presentación de propuestas: Hasta las 14,00 horas del día 17 de enero de 2007.

Dirección a la que deben remitirse las propuestas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Consultas: Se efectuarán a la Secretaría Técnica, por correo postal o correo electrónico en el plazo fijado en las Bases Administrativas a la siguiente dirección: Avda. San Francisco Javier, 9, planta 11, módulo 4; C.P. 41018 Sevilla (España). [Grutadehercules@telefonica.net](mailto:Grutadehercules@telefonica.net).

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 3 de octubre de 2006.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del Parque Público "Porsiver", en Mairena del Aljarafe, Sevilla. (NET153302)». (PD. 4554/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: [www.egmasa.es](http://www.egmasa.es).

b) Número de expediente: NET153302.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del Parque Público "Porsiver", en Mairena del Aljarafe, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Mairena del Aljarafe, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros con setenta céntimos (644.438,70 €), IVA Incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web [www.egmasa.es](http://www.egmasa.es) Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Según Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b.

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 13 de noviembre de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 23 de octubre de 2006.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Consultoría y Asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000075 (RCB619) Redacción del Proyecto de Cuartos para Armadores en el Puerto de Barbate (Cádiz).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2006/000075. -RCB619-.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Redacción del Proyecto de Cuartos para Armadores en el Puerto de Barbate (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 115, de 16 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (82.264,30 euros).

5. Adjudicación

a) Fecha: 6 de septiembre de 2006.

b) Contratista: UTE Tomás García García/Antonio Angel Haro Greppi.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con veintidós céntimos (61.698,22 euros).

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 16 VPA en Pizarra, Málaga. (PD. 4536/2006)*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4121. 26-PIZARRA/16 VPA.

b) Lugar de ejecución: Pizarra (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos ochenta y un mil trescientos uno euros con ocho céntimos (881.301,08 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 17.626,02 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Domicilio: C/ Salitre, 11.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 13 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.ª planta, 29002, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 9,00 horas del día 10 de enero de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Málaga, 23 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 10 VPO Rev Cartaojal 2.ª F, en Antequera, Málaga.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/2588. 21-Antequera/10 VPO-Rev Cartaojal 2.ª F.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de junio de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos nueve mil quinientos noventa y un euros con veintinueve céntimos (509.591,29 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de agosto de 2006.

b) Contratista: Construcciones Llambres Feliu.

c) Importe de adjudicación: 487.678,76 euros (cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos).

Málaga, 23 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de diversos concursos. (PD. 4506/2006).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción. Expediente: C-GR0035/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra en la A-4200, Acondicionamiento de Baza (A-92 N) a Benamaurel.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 9 de noviembre de 2006

B) Descripción. Expediente: C-AA0025/OEJO: Obra de refuerzo de firme en la carretera A-384 del p.k. 48+000 al 88+000. Desglosado núm. 1: Tramo del p.k. 48+000 al 69+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 16 de noviembre de 2006.

C) Descripción. Expediente: C-AA0053/OEJO: Obra de refuerzo de firme en la carretera A-384 del p.k. 48+000 al 88+000. Desglosado núm. 2: Tramo del p.k. del 69+000 al 88+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 22 de noviembre de 2006.

D) Descripción. Expediente: C-CO1034/OATO: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de acondicionamiento de la A-435. Tramo: Int. N-502 a Pozoblanco.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 23 de noviembre de 2006.

E) Descripción. Expediente: C-AA0026/OEJO: Obra de refuerzo de firme en la carretera A-476, del p.k. 0+000 al 29+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10.00 horas.

Fecha: 23 de noviembre de 2006.

F) Descripción. Expediente: C-CA5016/OEJO: Obra de Acondicionamiento de la A-382a y travesía de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 24 de noviembre de 2006.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte: 159/2006-Minas.

Interesado: Antonio José Ortega Gálvez.

Domicilio: C/ La Plata, 14; 04280-Los Gallardos (Almería).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Realizar trabajos de sondeo, para captación de aguas subterráneas, careciendo de Documento de Calificación Empresarial.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 1-SE-0133-0.0-0.0-SV «Variante de Marchena en la carretera A-364».*

#### EXPROPIACIONES

OBRA: 1-SE-0133-0.0-0.0-SV «VARIANTE DE MARCHENA EN LA CARRETERA A-364»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Marchena en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Lucrecio Fernández Delgado.

## RELACION QUE SE CITA

## AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

FINCA N°	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		CULTIVO	DATOS EXPROPIACIÓN M²		
		POL.	PAR.		TEMPORAL	DEFINITIVA	SERVIDUMBRE
<b>DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>							
1	Eduarda Vega Perea	35	138	secano	305,36	14,32	20,72
2	Ignacia Perea González	35	177	secano	310,40	114,94	493,95
3	Vicente Castro Gallardo	35	178	secano	0,00	830,93	1039,07
4	Leonardo T. Perea Conejero	35	141	secano	615,75	2505,26	1150,65
5	Obras Públicas	35	9002	vial	0,00	9221,80	0,00
6	José Ramos Perea	35	142	secano	615,75	7250,32	1311,05
7	José Cortés Rodríguez	35	145	secano	615,75	1639,13	1501,65
8	Ayuntamiento	35	9004	vial	0,00	527,24	0,00
9	Salvador Perea García	61	41	secano	0,00	8058,24	112,77
10	Josefa Álvarez Baco	61	42	secano	0,00	467,96	0,00
<b>DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>							
11	Carmen Romero Ruiz	61	40	secano	615,75	11159,33	336,16
12	Enrique Martín Martín	61	38	secano	0,00	1784,35	0,00
13	Concepción Carmona Álvarez	61	37	secano	0,00	5708,58	0,00
14	Ayuntamiento	61	9006	vial	0,00	190,77	0,00
15	Antonio Carmona Álvarez	61	165	secano	0,00	2352,55	0,00
16	Ministerio Medio A. CHG	61	9003	Arroyo	0,00	202,05	0,00
17	Antonio Carmona Álvarez	61	162	secano	0,00	2843,33	0,00
18	Remedios Romero Luna	61	160	secano	0,00	1855,73	0,00
19	Antonio Perea Fernández	61	158	secano	0,00	4484,27	0,00
20	Isidro Rodríguez Flores	61	236	secano	0,00	12218,32	0,00
<b>DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12,30 HORAS</b>							
21	Fco. Javier Rodríguez Flores	61	157	secano	0,00	5010,27	0,00
22	Ayuntamiento	60	9001	vial	0,00	269,10	0,00
23	Eusebio Cortés Pérez	60	23	secano	0,00	4824,17	0,00
24	Dolores Hidalgo Carmona	60	24	secano	0,00	2931,11	0,00
25	Miguel González López	60	22	secano	0,00	1806,09	0,00
26	Jesús M° Ternero Cortés	60	21	secano	0,00	1815,40	0,00
27	José Sánchez Baco	60	20	secano	0,00	197,54	0,00
28	José M° Ramos Lebrón	60	19	secano	0,00	6792,74	0,00
29	Josefa Jiménez Ramos	60	18	secano	0,00	751,67	0,00
30	Administra. Infra. Ferroviarias	60	9006	vial	0,00	304,31	0,00
<b>DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>							
31	Juan M° Ramos Benjumea	60	116	secano	1917,75	6483,71	2398,53
31 A	Juan Pérez Arraz	60	117	secano	248,91	0,00	0,00
31b	Miguel González López	60	115	secano	246,30	0,00	293,50
31C	Ministerio Medio Amb. CHG	60	9005	arroyo	151,94	0,00	41,79
31D	Manuel Fco. Cortés Pérez	60	113	secano	1545,75	8,00	1502,40
32	Obras Públicas	59	9001	vial	487,73	609,94	0,00
32 A	Cons. Medio Ambiente	59	9005	olivar	40,19	0,00	0,00
33	Salvador Perea García	59	19	olivar	0,00	13253,93	0,00
34	Juan Ternero Maqueda	59	31	olivar	0,00	8084,64	0,00

35	Juan Ternero Maqueda	59	30	secano	0,00	579,38	0,00
<b>DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>							
36	José Suárez Aguilar	59	28	secano	0,00	4334,47	0,00
37	Ministerio Medio Amb. CHG	59	9003	arroyo	0,00	962,19	0,00
38	José Suárez Aguilar	59	29	secano	0,00	3162,44	0,00
39	José Mª Ternero Maqueda	59	109	secano	0,00	8070,62	0,00
40	José M. Martínez Pérez	59	94	secano	0,00	188,06	0,00
41	Jesús Mª Rodríguez Cáceres	59	93	secano	0,00	14057,35	0,00
42	Ayuntamiento	56	9001	vial	0,00	305,06	0,00
43	Manuel Ternero Aguilar Galind	56	17	olivar	0,00	15176,73	0,00
44	Manuel Álvarez Carraso	56	16	secano	0,00	2153,21	0,00
45	Jose A. Medel Cámara y Hnos.	56	19	olivar	1666,14	1290,35	844,39
<b>DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12,30 HORAS</b>							
46	Marcelino Caballo García	56	152	olivar	610,33	2535,16	133,64
47	Octavio Hernández Nuñez	56	12	olivar	0,00	3672,10	0,00
48	Carmen y Fco. Martín Ternero	56	15	olivar	0,00	8660,94	0,00
49	Ministerio Medio Amb. CHG	56	9002	arroyo	0,00	415,08	0,00
50	Mercedes Martínez Montero	56	10	olivar	0,00	1081,77	177,36
51	Mª Ángeles y Mª Suárez Dguez	56	13	olivar	0,00	3219,18	0,00
52	Miguel Martín Romero	56	9	olivar	1228,96	255,98	568,38
53	Carmen y Fco. Martín Ternero	56	20	olivar	149,34	22457,46	225,66
54	Ramón Delgado Caballo	56	22	olivar	27,39	45,04	0,00
55	Ayuntamiento	53	9003	vial	0,00	3011,10	0,00
<b>DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>							
56	Desconocido	53	9505	urbano	387,41	422,96	356,05
57	Juan Mª Ramos Benjumea	53	128	olivar	0,00	1890,96	13,44
58	Ayuntamiento	53	9004	vial	0,00	403,56	0,00
59	Encarnación López Sanz	53	45	olivar	390,28	8549,17	513,27
60	Mª Ángeles y Mª Suárez Dguez	53	44	olivar	615,75	16593,60	762,28
61	Ayuntamiento	53	9001	vial	0,00	379,41	0,00
62	Encarnación López Sanz	54	12	olivar	113,17	756,21	0,00
63	Manuel Guisado Romero	54	105	olivar	134,31	1192,80	0,00
64	Mª Ángeles y Mª Suárez Dguez	54	13	olivar	131,83	4870,21	0,00
65	Manuel Núñez Romero	54	14	olivar	114,14	53,36	0,00
<b>DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>							
66	Ignacio Ternero Ortiz	54	16	olivar	492,10	5566,35	0,00
67	Antonio Hidalgo Rodríguez	54	11	olivar	167,63	2831,34	0,00
68	Jesús P. Rueda Giraldo	54	17	olivar	231,77	3048,61	0,00
69	Juan Mª Rueda Giraldo	54	122	olivar	261,67	1041,01	0,00
70	Emilio Morilla Mateo	54	114	olivar	241,67	1267,44	0,00
71	Rosario Talaverón Baco	54	25	olivar	27,76	5728,96	0,00
72	Manuel Cobano Romero	54	26	olivar	0,00	0,76	0,00
73	Ayuntamiento	54	9002	vial	0,00	0,95	0,00
74	Ayuntamiento	52	9003	vial	0,00	347,37	0,00
75	José M y Rafael Rguez Moreno	52	42	olivar	0,00	3379,36	0,00
<b>DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12,30 HORAS</b>							
76	Isidro Martínez Álvarez	52	44	olivar	156,19	6818,54	0,00
77	Joaquín Muñoz Varela	52	45	olivar	0,00	1108,40	0,00
77 A	Mercedes López Urbina	52	47	olivar	120,07	0,00	0,00
78	Manuel Urbina Giraldo	52	134	olivar	455,28	2850,75	153,78
79	Ayuntamiento	52	9004	vial	109,37	217,32	9,25
80	Ana Mª Torres Ternero Montes	52	105	olivar	939,83	6304,97	1125,19
81	José Álvarez Ternero	52	52	olivar	0,00	5455,99	0,00
82	Ana Mª Torres Ternero Montes	52	53	olivar	0,00	363,39	0,00
83	Ayuntamiento	52	9001	vial	0,00	215,30	0,00

84	Josefa Fernández Martín	52	112	olivar	0,00	466,46	0,00
<b>DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>							
85	Agustín Coronado Aguilar Ga	52	102	secano	0,00	1375,39	0,00
86	Salud Buendía Mateo	52	146	olivar	0,00	2081,70	0,00
87	Francisco Buendía Mateo	52	97	olivar	0,00	287,56	0,00
88	Manuel Ramírez Rey	52	96	olivar	0,00	405,43	0,00
89	Ana Mª Torres Ternero Montes	52	99	olivar	0,00	18641,31	0,00
90	Manuel Ramírez Rey y otra	52	94	olivar	0,00	2946,07	0,00
91	Ayuntamiento	26	9002	vial	0,00	567,20	0,00
92	Fco. Javier Martín Montes	26	18	olivar	0,00	8,96	0,00
93	José Mª Ramos Delgado	26	20	olivar	0,00	177,21	0,00
94	Joaquín Morales Osuna	26	21	olivar	0,00	4820,20	0,00
<b>DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>							
95	Encarnación Osuna Frías	26	22	olivar	0,00	1722,07	0,00
96	Ana Mª Torres Ternero Montes	26	23	olivar	0,00	13237,87	0,00
97	Manuel Jiménez Arjona	26	33	secano	0,00	756,07	0,00
98	Virgilio Medel Medel	26	37	olivar	0,00	2389,63	0,00
99	José Mª Jiménez Arjona y otro	26	41	secano	0,00	6692,23	0,00
100	Joaquín Verdugo González	26	30	secano	0,00	2494,94	0,00
101	Manuel Jiménez Arjona	26	28	olivar	0,00	1115,55	0,00
102	Rosario Guisado Zamora	26	29	olivar	0,00	133,88	0,00
103	Consejería Medio Ambiente	26	9001	vial	0,00	953,58	0,00
104	Araceli Giraldo Herrera	27	51	olivar	0,00	225,58	0,00
<b>DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12,30 HORAS</b>							
105	Mª Luisa Ponce Ollas	27	63	secano	0,00	170,32	0,00
106	José Antonio Cortés Martín	27	52	secano	0,00	8569,96	0,00
107	Cesáreo García Rubio	27	61	secano	0,00	4356,04	0,00
108	Manuela Perea García	27	60	secano	0,00	1553,42	0,00
109	Miguel González López	27	62	secano	0,00	2032,53	0,00
110	Mª Luisa Ponce Ollas	27	77	secano	0,00	31,57	0,00
111	Manuel Martín Montero y otra	27	76	secano	0,00	7431,31	0,00
112	Manuel González López	27	70	secano	0,00	4785,94	0,00
113	Eusebio Cortés Pérez	27	74	secano	0,00	403,18	0,00
114	Andrés Jiménez Benitez	27	73	secano	0,00	3288,29	0,00
<b>DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>							
115	José López Cortés	27	72	secano	0,00	3834,01	0,00
116	Eusebio Cortés Pérez	27	71	secano	0,00	3764,79	0,00
117	Expl. Anglona de Marchena,SL.	27	67	secano	0,00	919,81	0,00
118	Juan Manuel López Márquez	27	68	secano	0,00	2692,89	0,00
119	Francisco Molina García	28	18	olivar	0,00	136,47	0,00
120	Expl. Anglona de Marchena,SL	28	12	secano	0,00	340,07	0,00
121	Rosario Baco Trasierra	28	19	secano	0,00	134,74	0,00
122	José L. Martín Benjumea	28	20	secano	0,00	31,18	0,00
123	Antonio Álvarez Camacho	27	114	secano	0,00	43251,26	0,00
124	Cesárea García Rubio	27	115	secano	0,00	3557,10	0,00
<b>DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>							
125	Ministerio Medio Amb. CHG	27	9006	arroyo	0,00	920,22	0,00
126	Rosario Martín Conejero	27	116	secano	0,00	4789,02	0,00
127	Cesáreo García Rubio	28	28	secano	0,00	215,88	0,00
128	Rosario Martín Conejero	28	29	secano	0,00	1616,11	0,00
129	Ayuntamiento	27	9005	vial	0,00	727,84	0,00
130	Antonio Rey González	27	117	secano	0,00	6510,08	0,00
131	Juan A Delgado Vázquez y otra	28	31	secano	0,00	354,38	0,00
132	Pastora Montes Cortés	27	118	secano	0,00	1527,89	0,00
133	Juan A. Delgado Vázquez	27	119	secano	0,00	2223,88	0,00

134	Juan A. Delgado Vázquez	28	32	secano	0,00	1265,51	0,00
<b>DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12,30 HORAS</b>							
135	Antonio García Castro	27	121	secano	0,00	2144,61	0,00
136	Manuel Moreno Romero	28	131	secano	0,00	706,69	0,00
137	Antonia Moreno Gordillo	28	141	secano	0,00	599,96	0,00
138	Antonio García Castro	28	37	secano	0,00	528,06	0,00
139	José María Martín Falcón	27	122	olivar	0,00	1580,74	0,00
140	Miguel Jiménez Urbina y Hna.	28	38	secano	0,00	411,28	0,00
141	Manuel Cortés Álvarez	27	125	olivar	0,00	391,52	0,00
142	Miguel Jiménez Pernia	28	41	secano	0,00	415,48	0,00
143	Miguel Jiménez Pernia	27	126	olivar	0,00	846,21	0,00
144	José Mª Martín Falcón	27	129	olivar	0,00	10,14	0,00
145	Consejería Obras Públicas	27	9001	Vial	0,00	15344,84	0,00

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, con motivo de la obra 4-SE-1934-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera SE-432 desde Arahal hasta el cruce con A-360».

#### EXPROPIACIONES

Obra: 4-SE-1934-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera SE-432 desde Arahal hasta el cruce con A-360».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Arahal en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

#### RELACION QUE SE CITA

#### AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

FINCA NÚM.	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACION HA
<b>DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>					
1	32	19	E.P.S.A.	calma	0,0080
2	31	89	Francisco Rodríguez Bohórquez	calma	0,0223
3	31	90	Rosa Brenes Vera	olivar	0,0064
4	31	91	M.ª Carmen y M.ª Josefa Manaute Jiménez	olivar	0,0022
5	31	92	Ana M.ª Sánchez Alvarez	olivar	0,0075
6	31	93	Concepción Sánchez Alvarez	olivar	0,0211
7	31	97	Pablo Gamboa Boralla	olivar	0,0237
8	31	98	Miguel Humanes Alvarez	olivar	0,0277
9	31	97	José Antonio Mengibar Sánchez	olivar	0,0150
10	35	86	Amparo González Brenes	olivar	0,0024
<b>DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>					
11	35	85	Antonio Vera Brenes	olivar	0,0231
12	35	83	M.ª Josefa García García	olivar	0,2437
13	35	134	Joaquín Barrera Pérez	olivar	0,0352
14	35	82	María Montes Núñez	olivar	0,0733
15	35	144	Encarnación Peña Balbuena	olivar	0,0333
16	35	81	Rosario García Suárez	olivar	0,0010
17	35	2	Rosario Montero Brenes	olivar	0,2293
<b>DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10,30 HORAS</b>					
18	36	1	Carmen Camacho Oliva	calma	0,5095
19	36	4	Manuel Linares García	olivar	0,1474
20	36	2	Rosario Balbuena Muñoz	calma	0,1160
21	36	3	Pedro Ortega González	calma	0,0546
22	37	69	Manuel González Gamboa	calma	0,0023
23	37	32	Ana Jiménez Fernández	olivar	0,0195
24	37	38	Miguel Bermúdez Rodríguez	eucaliptos	0,0234
25	37	68	José Reyes Espinosa	olivar	0,0048
26	37	9	Juan José Reyes Espinosa	calma	0,0170
27	37	92	José Reyes Espinosa	olivar	0,0200
<b>DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,30 HORAS</b>					
28	37	9515		calma	0,0277
29	37	70	M.ª Cristina Durbán Crespo	olivar	0,0041
30	36	301	Julián García Segura	olivar	0,0040
31	36	103	Encarnación y Manuel García Antequera	olivar	0,0650
32	36	104	Francisco y M.ª Josefa García Antequera	olivar	0,0425

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1886-0.0-0.0-PC (RF) «Refuerzo de firme en la A-452, de Constantina a El Pedroso, p.k. 0,000 al 12,200».

#### EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-1886-0.0-0.0-PC (RF) «Refuerzo de firme en la A-452, de Constantina a El Pedroso, p.k. 0,000 al 12,00».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Constantina el día 24 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

Relación que se cita:

#### AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Día 24 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas

FINCA	TITULAR	TERRENO	Expropiación m <sup>2</sup>	Cerramiento M.L.
1	C.O.P.T. de la J.A.	Eucaliptal	1.368,296	193,00
2	Mopasa López Sánchez, S.L.	Eucaliptal	264,521	126,00
3	Mopasa López Sánchez, S.L.	Eucaliptal	829,933	284,00

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-218/2005 sobre ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Alosno.*

Aprobado inicialmente por Resolución del titular de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de octubre de 2006 el Plan Especial para la ampliación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Andévalo, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Alosno, redactado por la Diputación Provincial de Huelva (CP-218/2005), se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la última publicación.

El expediente citado estará a disposición de los interesados que deseen consultarlo en la sede del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, sita en C/ José Nogales 6, de Huelva,

pudiéndose presentar cuantas alegaciones se deseen durante el plazo indicado.

Lo que se hace público en conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Huelva, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Francisco López Arboledas.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00021/2006.

Entidad: Vicenta Benítez Matías.

Localidad: San Juan del Puerto.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (3.º Intento).

Expediente: HU/AAI/00072/2006.

Entidad: Linda Iguanzo Estrada.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de Documentación.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Efrisa, S.A., contra Resolución de esta Consejería recaída en el expediente sancionador 31/05, instruido como consecuencia de acta de infracción número 1958/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a las empresas Agropesca Alvarado, S.L.U., y Efrisa, S.A.*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por la entidad Efrisa, S.A., contra resolución de esta Consejería dictada

en el expediente sancionador 31/05 e intentada remisión y notificación del citado recurso a la empresa Agropesca Alvarado, S.L.U., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro del recurso, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, o ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Expediente: 31/05  
 Núm. de acta: 1958/04  
 Sujeto infractor: Agropesca Alvarado, S.L.U.  
 Último domicilio: Avda. Queipo de Llano, s/n, 11160, Barbate (Cádiz).

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución del Consejero de Empleo resolviendo el recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 208/04-SH.  
 Empresa: Montajes Serviclub, 97, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Actos notificados: Acuerdo de reanudación del procedimiento, resolución y liquidación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.000 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 7 de septiembre de 2006.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 250/05-SH.  
 Empresa: Celestino Martín Romero, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución resolviendo recurso alzada.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.  
 Lugar y fecha: Sevilla, 10 de julio de 2006.  
 Órgano que dicta el acto: Consejero de Empleo.  
 Firmado: Antonio Fernández García.

Expediente núm.: 211/06-SH.  
 Empresa: Francisco López Martín.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Actos notificados: Resolución y liquidación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 20 de septiembre de 2006.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 373/06-SH.  
 Empresa: Euronuben, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Actos notificados: Resolución y liquidación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 19 de septiembre de 2006.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
 Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la resolución de cancelación de la inscripción de un laboratorio de prótesis dental de doña Encarnación Moreno Fontiveros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, de la Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Delegado Provincial de Salud en Jaén, de cancelación de la inscripción de un Laboratorio de Prótesis Dental, mediante el presente se notifica a doña Encarnación Moreno Fontiveros que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Provincial de Salud, sita en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, significándole que el plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud contra dicha Resolución, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 977/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 977/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 977/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 977/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Luis Fernando Barrionuevo Torres, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 13 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a resoluciones que no han podido ser notificadas.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a las resoluciones recaídas en los recursos o reclamaciones presentadas por los mismos en materia de escolarización, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Secretaría General, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesados: Don Julián Rollán Rodríguez y doña Melania García Sánchez.

Expediente: 162/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Interesado: D. Julio Domínguez Mallorquín.

Expediente: 134/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Interesada: Doña Carmen Espinosa Orán.

Expediente: 115/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Francisca Fernández Romera.

Expediente: 154/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Olmedo Gaya.

Expediente: 132/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Interesada: Doña Elisa Isabel Rodríguez Rivas.

Expediente: 202/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Leticia García Castillo.

Expediente: 138/06 Escolarización.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo: 15 días.

Granada, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Carmen García Raya.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se informa de la publicación en las Delegaciones Provinciales de la Resolución de esta Dirección General, de 17 de octubre de 2006, sobre convocatoria para solicitar cambio de adscripción en determinadas especialidades de las bolsas de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de las especialidades de «Lengua Castellana y Literatura» e «Inglés» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a las especialidades de: «Español para Extranjeros» e «Inglés» del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, respectivamente. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales

de Educación y en la página web de esta Consejería a efectos informativos.

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días 27 de octubre y 6 de noviembre, ambos inclusive.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la audiencia previa a la Resolución denegatoria, de idoneidad en el expediente que se relaciona, y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la audiencia previa a Resolución denegatoria sobre la Declaración de Idoneidad en el expediente núm. 371-2006-18-5 de acogimiento en familia extensa.

Expediente núm.: 371-2006-18-5. AFE. Audiencia previa a Resolución denegatoria. José Antonio Escobedo Salguero y María González Morales, que en relación con el expediente de solicitud de acogimiento en familia extensa (AFE) abierto a instancia de parte, se le comunica que se procederá a proponer a la Comisión Provincial de Medidas de Protección que dicte resolución denegatoria de la declaración de idoneidad. Previamente, y en cumplimiento del art. 19.5.2.º del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Adopción y Acogimiento Familiar, se le notifica esta decisión con el objeto de cumplir con el trámite de audiencia previsto, para alegar y presentar en la sede del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial (sede en C/ Ancha de Gracia, 6) las alegaciones y documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a esta notificación.

Granada, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Odero García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) se acuerda dar preceptivo trámite de audiencia, antes de elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la Propuesta de Resolución de Desamparo a favor de los menores C.O.B. y J.M.O.B., poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes

Cádiz, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 2001/41/082.*

Nombre y apellidos: Doña Francisca Castillo Montes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de septiembre de 2006, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

Proceder al archivo del expediente por no proceder medidas y su comunicación a los Servicios Sociales correspondientes para que por los mismos se realice el seguimiento periódico de las relaciones intrafamiliares y la evolución de la menor S.R.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de Sevilla, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 789 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0146.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de octubre de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0146, procedimiento núm. 373-2006-21-00068, relativo a la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva Salguero Pérez, por el que se Acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor P.S.P., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Acordar provisionalmente el acogimiento familiar en su modalidad preadoptivo y con familia ajena seleccionada a tal fin.

3. Elevar, la resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su corta edad.

4. Mantener el acogimiento residencial de la menor en un Centro de Protección, hasta que se otorguen los preceptivos consentimientos la familia acogedora y los padres de la menor.

5. Procédase a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, quince días a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento cesando, en ese momento, el acogimiento residencial.

6. Transcurrido dicho plazo sin que la familia biológica haya otorgado sus consentimientos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18 de octubre de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-21-049, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo doña Eva Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Ratificar la situación legal de desamparo del menor J.A.M.S.

2. Iniciar procedimiento para la constitución de acogimiento familiar simple con familia extensa.

3. Nombrar como Instructor del mismo a doña Flora Pereira de la Corte.

4. Acordar el cese del acogimiento residencial del menor en un Centro de Protección de Menores.

5. Acordar el acogimiento temporal del citado menor con su familia extensa.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía ad-

ministrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de Procedimiento de Desamparo recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0094 y 0095.*

Nombre y apellidos: Doña Antonia Núñez Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Núñez Cruz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0130 y 0131, con respecto a los menores C.T.N y M.A.T.N., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0240.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Hernández Jiménez y don Juan Miguel Aguililla Chaves en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0240, con respecto al menor J.M.A.H, nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Inicio de procedimiento de Desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-41-0241.*

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y presuntamente Sr. Rostand.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Hernández Jiménez y presuntamente Sr. Rostand en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio de procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0241, con respecto al menor A.R.H., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0230, 0231, 0232 y 0233.*

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Naranjo Gómez y doña Carmen Gómez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Gómez Fernández y don Francisco Javier Naranjo Gómez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núms. 353-2006-41-0230, 0231, 0232 y 0233, con respecto a los menores F.J.N.G., J.A.N.G., R.N.G. y M.C.N.G, nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente del menor 352/2004/41/817, sobre protección de menores, por la que se acuerda revocar la declaración provisional de desamparo del menor acordada con fecha 23 de mayo de 2005, dejando sin efecto el resto de las medidas y la conclusión y archivo del expediente del menor.*

Expte.: 352/2004/41/817.

Nombre: Juan Antonio Aguilera Gabalda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en c/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 la revocación de la declaración provisional de desamparo acordada por resolución de fecha 23 de mayo de 2005, así como las demás medidas acordadas en dicha Resolución. Igualmente acuerda la conclusión y archivo del expediente del menor A.D.A.A.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-544/2006.

Nombre y apellidos: Don Benjamín Pozo Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Benjamín Pozo Fernández, de fecha 21.2.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-968/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Laureano Pulpillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Teresa Laureano Pulpillo, de fecha 22.3.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1003/2006.

Nombre y apellidos: Doña Sonia M.<sup>a</sup> Pajares Cardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de junio de 2006, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sonia M.<sup>a</sup> Pajares Cardo, de fecha 24.3.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1875/2006.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Gloria Montero Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Gloria Montero Romero, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-2246/2006.

Nombre y apellidos: Don Alvaro Martín Alanís.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de julio de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Alvaro Martín Alanís, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-2604/2006.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de agosto de 2006, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por ella Trabajadora Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2604/2006.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de agosto de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2887/2006.

Nombre y apellidos: Doña Elvira Reyes Amaya Urbano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 7 de agosto de 2006, mediante la cual se acuerda in admitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Elvira Reyes Amaya Urbano, de fecha 5.7.06, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluido el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Anteproyecto de prevención de inundaciones del arroyo Cantarranas» en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). Clave: A5.427.616/0411.*

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para el encauzamiento del Arroyo Cantarranas, uno de los afluentes del río Guadajoz por su margen derecha, situado en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, las infraestructuras hidráulicas para la prevención de estas inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Anteproyecto de prevención de inundaciones del Arroyo Cantarranas» Clave A5.427.616/0411 fue aprobado, a los efectos de información pública por la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, mediante Resolución de 2 de marzo de 2006, sometiéndose a información pública (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2006, BOP de Córdoba núm. 67, de 10 de abril de 2006 y Diario de Córdoba, de 24 de marzo de 2006), sin que se presentasen alegaciones.

Con fecha 18 de octubre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Anteproyecto referenciado, aprobado con fecha 12 de julio de 2006.

Considerando que el Anteproyecto de obras contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 12 de julio de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que

hayen de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Anteproyecto de prevención de inundaciones del Arroyo Cantarranas» Clave A5.427.616/0411, que se desarrollarán en el término municipal de Castro del Río, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) el día 21 de noviembre de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Córdoba dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aque-

llos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, domiciliada en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta 7.ª, 14071-Córdoba, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO RESOLUCION, DE 19 DE OCTUBRE DE 2006, SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPTE. EXPROPIACION FORZOSA «ANTEPROYECTO DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES DEL ARROYO CANTARRANAS» CLAVE A5.427.616/0411							
T.M. CASTRO DEL RIO (CORDOBA)							
Datos Catastrales					DATOS OCUPACION (m²)		
Núm. Finca	Polígono	Parcela	Paraje	Nombre	Citación hora	Expropiación	Ocupación temporal
3	23	64	Llano del Magro	Morales Ambrosio, Antonio	9.00	5,61	30,19
8	23	71a	La Condessa	Morales Moreno, Manuel	9.30	1251,74	495,14
9	23	71b				1756,46	1135,33
10	24	195	Generala	Urbano Marmol, José	10.00	62,55	64,59
1	22	9009	Rio Guadajoz	Estado Medio Ambiente CH Guadalquivir	10.30	458,98	212,02
5	23	9006	Arroyo			0,00	22,42
4	23	9002	Camino	Ayuntamiento de Castro del Rio	11.00	40,15	21,16
11	24	9010	Camino			5,28	14,47
6	23	9007	Camino	Junta de Andalucía	11.30	0,00	6,05
2	22	9506		Desconocido	12.00	732,62	678,60
7	23	9504		Desconocido	12.30	0,00	0,41

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Agrupación de Vertidos de Prado del Rey (Cádiz), clave A5.311.882/2111», en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de la «Agrupación de Vertidos de Prado del Rey (Cádiz)», clave:

A5.311.882/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de la agrupación de vertidos de aguas residuales de la localidad de Prado del Rey (Cádiz) para posibilitar su tratamiento y depuración en la futura EDAR de próxima ejecución.

2. Descripción de las obras.

Consisten en la ejecución de un colector de 619 ml, ejecutado en fundición dúctil con diámetro 150 m/m que parte de una estación de bombeo de nueva planta así como de un colector de gravedad, de PVC y diámetro 315 m/m con una longitud de 146 ml.

La estación de bombeo cuenta con un pozo de gruesos equipado con una reja de gruesos de luz de paso 80 m/m para protección de los equipos de bombeo: 2 unidades sumergibles (1+1) de 46,8 m³/h a 58 mca. El pozo va ubicado en edificio cerrado y desodorizado con carbón activo; cuenta con la correspondiente instalación eléctrica.

El ramal de gravedad antes citado parte de la arqueta de rotura de carga que se ubica en la calle Calvo Sotelo y sustituye a uno existente de Ø 150 m/m, llegando a otro punto de la red de saneamiento municipal con capacidad suficiente de evacuación.

Así mismo, es necesario un pequeño bombeo para los vertidos de unas edificaciones que no pueden recogerse en la otra EBAR y que supone ejecutar un pozo prefabricado con (1+1) bombas de 5 l/seg. a 21 mca. Los vertidos citados se llevan a la pequeña EBAR mediante 104 ml de colector en PVC y 160 m/m de diámetro, siendo la tubería de impulsión de PEAD y 63 m/m de diámetro con L= 128 m y vertiendo a la EBAR principal.

Por último, se ejecuta un aliviadero de hormigón armado y diámetro 800 m/m, con una longitud de 205 ml, que termina en una obra para disipar energía previamente a su salida al arroyo existente (esto corresponde al colector que recoge los vertidos de la vertiente Sur y que es de carácter unitario; así se evitan desbordamientos).

3. Propietarios afectados.

Polígono	Parcela	Propietario	Datos de ocupación (m²)		
			Expropiación definitiva	Ocupación temporal	Servidumbre de paso
-	-	Ayto. Prado del Rey	273,16	1.547,88	5.562,45
17	24	Diego Tamayo Castillo	9,04	1.008,60	388,83

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Prado del Rey o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 3.ª planta, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 29 de septiembre de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de nombramiento de Vigilante Municipal. (PP. 4081/2006).*

Doña María de los Dolores López Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26.9.2006, y tras la finalización del procedimiento selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Vigilante Municipal de don Oscar Luis Sánchez Tauste, con DNI 75066913L, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, del art. 25 de la Ley 30/84, dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local.

Puente de Génave, 26 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Dolores López Martínez.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía relativa al desguace de los elementos abandonados por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación a los interesados de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 20 de septiembre de 2006, relativa al desguace de los elementos abandona-

dos por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Contra la Resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente exposición (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicha fecha fuera posterior), interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar ante aquel órgano o ante la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

## A N E X O

- Fecha Resolución: 20 de septiembre de 2006.  
- Extracto contenido: Ordenar el desguace y traslado a vertedero de los objetos y mercancías abandonados por la Entidad Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública sita en C/Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), expediente SE-0908, finca 55704, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato del titular don Manuel Carrascal Suviran.*

Se desconoce el actual domicilio de posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento y cuyo titular don Manuel Carrascal Suviran han fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública mencionada, y se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, por delegación (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Dimitri Dudea, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/15 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Dimitri Dudea, DAD-CO-06/15, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7005, finca 25.849 sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba) se ha dictado con fecha de 28.9.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª pl., 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Cortés Vacas, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/17 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0958, finca 30704, sita en C/Francisco de Quevedo, 16, 1.º B, de Córdoba.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Cortés Vacas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra José Cortés Vacas, DAD-CO-06/17, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30704, sita en C/ Francisco de Quevedo, núm. 16, 1.º B, de Córdoba, se ha dictado con fecha de 2.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Gerente Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a María del Mar Ruiz Ecija, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/14 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María del Mar Ruiz Ecija, cuyo último domicilio conocido estuvo en Rute (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra María del Mar Ruiz Ecija, DAD-CO-06/14, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba) se ha dictado con fecha de 28.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) y d) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª pl., 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco Campillo Moreno, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/42 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Campillo Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Campillo Moreno, DAD-JA-06/42 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45107, sita en Plaza José Zorrilla, núm. 2, 2.º B, de Linares (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 11.10.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
JA-0977	45.107	Linares (Jaén)	Plaza José Zorrilla, núm. 2, 2.º B	Campallo Moreno, Francisco

Sevilla, 16 de octubre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juan Jiménez Reyes Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Jiménez Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Jiménez Reyes, DAD-MA-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50099, sita en Alhaurín de la Torre (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 10.7.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
MA-7008	50099	Alhaurín de la Torre (Málaga)	C/ Parra, núm. 36	Jiménez Reyes, Juan

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0916/F. 53915 a Grupo SE-0993/F. 57409, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adju-

dicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas

de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

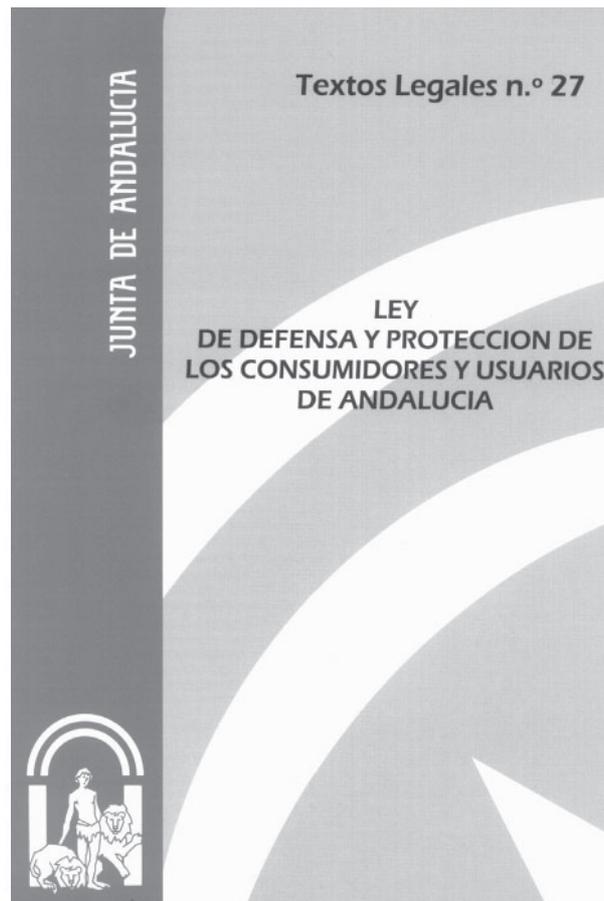
Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0916	Brenes (Sevilla)	53915	C/ José Díaz núm. 11	Gregorio Augusto, Alfonso
SE-0916	Brenes (Sevilla)	53908	C/ Julián Grimau núm. 38	Morales Suárez, José
SE-0993	San José de la Rinconada (Sevilla)	57386	C/ Plaza de la Anunciación núm. 1-2.º A	Morales del Pino, Manuel
SE-7018	Mairena del Alcor (Sevilla)	58053	C/ Arahal núm. 25	Perez Jiménez, Eusebio
SE-0993	San José de la Rinconada (Sevilla)	57378	C/ Plaza de la Anunciación Blq. 4 - 2º E	Cordero Villa, Pedro José
SE-0995	San José de la Rinconada (Sevilla)	57412	C/ Plaza de los Inventores núm. 4 Bajo D	Montero Prieto, J. María
SE-0989	Alcalá del Río (Sevilla)	57190	C/ Río Genil núm. 9	Guerrero Huertas, Luis
SE-0993	San José de la Rinconada (Sevilla)	57409	C/ Plaza de la Anunciación Blq. 3-3.º E	Caro Torres, Julia

Sevilla, 20 de octubre de 2006. - El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 27**

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63